

Felipe Castro Gutiérrez

Historia social de la Real Casa de Moneda de México

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

2012

256 p.

Cuadros e ilustraciones

(Serie Historia Novohispana, 88)

ISBN 978-607-02-3150-6

Formato: PDF

Publicado en línea: 22 de junio de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historiacasa/moneda.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

IV

LOS EMPLEADOS Y LOS TRABAJADORES

1. *Categorías, intrigas y división “de clases”*

Los funcionarios de dirección, administración y supervisión eran en su conjunto llamados “empleados” (a diferencia de los “operarios”). Eran considerados como “decentes” y “de confianza”. Podían, por ejemplo, llevar monedas o metal precioso de una sala a otra para tenerlas como muestras o modelos. A su nombre se antepone invariablemente el título de “don”, como si fuesen hidalgos. No conformaban, sin embargo, un grupo homogéneo por su posición, categoría e ingresos.

Las ordenanzas de 1730 determinaban los salarios de los ministros y oficiales, incluso los que eran pagados por el fiel (y que, propiamente hablando, no eran dependientes del establecimiento). No hubo mayor variación en el reglamento particular de la ceca mexicana, de 1750. Sin embargo, con el tiempo, el incremento de las labores obligó a crear muchos puestos nuevos, en particular después del fin del asiento de la fielatura, en 1762. También las autoridades aceptaron un aumento en el costo de la vida, que estimaban casi duplicado entre 1730 y 1779, todo lo cual llevó a actualizar los salarios. Con el tiempo, se generó una situación difícil de manejar por la acumulación de decisiones y casos particulares, y asimismo por varios incrementos específicos dispuestos por el rey, el 17 de febrero de 1776. Para poner orden, se estableció un nuevo reglamento (que añadió, asimismo, algunos aumentos), aprobado por el monarca en 26 de enero de 1779). Véase cuadro 5.¹

La evolución de estos salarios ofrece algunos datos de interés. Como puede apreciarse, el fiel administrador llegó a ganar lo mismo que el superintendente —lo cual seguramente debió causar ciertas fricciones. También es interesante comprobar que entre los once oficiales que ganaban 2000 o más pesos en 1778 se encontraban dos —el oficial

¹ Fonseca y Urrutia, *op. cit.*, v. 1, p. 200, 214-218. Véase el detalle de los salarios en anexo 1.

Cuadro 5
MINISTROS Y OFICIALES DE MAYORES INGRESOS, 1730-1779

<i>Puesto</i>	<i>Año de 1730</i>	<i>Año de 1779</i>
Superintendente	6 000	6 000
Fiel de moneda	3 000	6 000
Tesorero	5 000	5 500
Contador	4 000	4 800
Fundidor mayor	3 300	4 000
Tallador abridor	2 200	4 000
Ensayador 1o.		3 300
Ensayador 2o.		3 000
Juez de balanza	2 400	3 000
Contaduría, oficial mayor	1 200	2 000
Fiel de moneda, ayudante		2 000

mayor de la Contaduría y el ayudante del fiel— que anteriormente habrían sido considerados de segundo rango. Los incrementos netos más notables pertenecieron asimismo a la contaduría y a la talla —lo cual corresponde con el nuevo y simultáneo interés por el exacto control administrativo y el aspecto estético de la moneda.

Desde luego, había una gran diferencia entre los puestos mejor y peor pagados, pero aun estos últimos tenían un aceptable nivel de vida. En la base jerárquica había muchos empleados (como el amanuense de fundiciones, los talladores menos experimentados y algunos guardavistas), que ganaban 600 pesos anuales. En la ciudad de México, esto significaba ingresos modestos, pero de todas maneras superiores a los de la mayor parte de sus habitantes. Agréguese que cuando el trabajo urgía, los empleados se quedaban a trabajar incluso en las dos horas destinadas a la comida, o después del fin de la jornada normal. En este caso recibían un sobresueldo según una tarifa, y que en general era del 20 al 25%.² Hay que tener en cuenta, asimismo, la seguridad en el empleo, las posibilidades de ascender en la “escala” burocrática y cierta dignidad derivada de estar al servicio del rey; podrá entonces comprenderse porqué estos puestos eran muy ambicionados.

Además de los empleados propietarios o “de número”, había “supernumerarios”, que realizaban las mismas actividades y recibían los

² Sobre que se abonen a los guardas de vista lo correspondiente por su asistencia en horas extraordinarias. Y a los operarios un real cada hora de las de esta clase, 1812, AGN, *Casa de Moneda*, v.465, exp. 9, f. 57-61.

mismos ingresos que los titulares. Un supernumerario podía serlo por muchos, largos años, e incluso durante toda su vida laboral. Esto se debía a que el número de “propietarios” estaba rígidamente determinado por las ordenanzas. La aprobación de nuevas plazas era un complicado procedimiento que requería de la propuesta del jefe de sala (generalmente, el fiel administrador), la opinión favorable del contador, del superintendente, del virrey e incluso la real confirmación. Era más fácil contratar a un supernumerario, del que siempre podía prescindirse en caso necesario. Estos empleados tenían la esperanza de ver recompensados sus servicios, experiencia y buena conducta con el otorgamiento de una plaza “de número”, pero como veremos, no era algo que pudieran dar por seguro.

En los puestos en sí (sin importar que fuesen supernumerarios o “de número”) existía una jerarquía. Los guardavistas y acuñadores iban del primero a octavo; los oficiales de tesorería, del primero al cuarto, y los de la contaduría, del primero al quinto, con la correspondiente diferencia en prestigio, responsabilidades y salario. Un guardavista primero, por ejemplo, ganaba 1200 pesos, exactamente el doble que un octavo.

En principio se ingresaba y ascendía por concurso de oposición y méritos, con opinión del jefe de sala, propuesta de una terna por el superintendente y aprobación por el virrey. Se prefería a quien fuese más adecuado e “inteligente” para el cargo, aunque la antigüedad y los méritos también recibían consideración. Como ocurría en otros contextos administrativos, lo usual era que casi siempre se nombrara al incluido en primer lugar de la terna. Incluso era frecuente que se ubicara en los otros dos lugares a quienes de hecho no eran elegibles por carecer de la formación adecuada o no poder cubrir otros requisitos, como las elevadas fianzas requeridas.³ Con todo, el sistema debería haber asegurado el ingreso y la promoción de los mejores técnicos, administradores y supervisores, en beneficio de la Real Hacienda, de la institución y, como entonces se decía, del público.

Esta racionalidad burocrática, sin embargo, no podía ser perfecta en un medio donde existían fuertes vínculos familiares, clientelares y de paisanaje. El aspecto más evidente es el hereditario. Entre otros pueden citarse los casos de Nicolás Ibáñez, uno de los técnicos enviados desde España para construir pesos de ensayar, quien cuando pidió licencia por seis meses en razón de una enfermedad de la que no

³ Varios datos sobre la formación de las ternas se hallan en Expediente formado sobre unas cartas de doña Bonifacia de Argandoña, viuda del guardamateriales don Francisco Guerra, 777, AGN, *Casa de Moneda*, v. 107, exp. 18, f. 350-395.

lograba reponerse, logró que se nombrara en su lugar a su hijo Manuel.⁴ El fundidor Mariano Orendáin Covarrubias fue hijo de Manuel Orendáin y Loyola, quien se desempeñó como fundidor mayor durante 33 años.⁵ José Miguel García, perito del beneficio de tierras a principios del XIX, colocó consecutivamente a sus hijos Mariano (como afinador de cobres), Ignacio (guarda almacén) y finalmente a Vicente, que debía ser el menor, como “meritorio” o aprendiz en la afinación de cobres.⁶

Desde luego, podría argumentarse (como seguramente se hacía en la época) que estas situaciones iban más allá de los méritos hereditarios. En efecto, con excepción de la talla (en la cual, desde 1779, hubo una escuela de grabado, que luego dio lugar en 1781 a la Academia de las Tres Nobles Artes de San Carlos), las capacidades técnicas y administrativas necesarias para un puesto no se adquirían en ningún establecimiento educativo, sino en la práctica cotidiana, imitando y siguiendo a un conocedor del oficio. Y en una época en la cual la jerarquía se revestía frecuentemente de un imaginario paternalista, nada mejor que aprender del propio padre, que podía combinar de manera muy natural las enseñanzas con las “paternales admoniciones”, esto es, algunas bofetadas ocasionales en beneficio del alumno distraído.

Sin embargo, los resultados no eran siempre los esperados. El acuñador Joaquín Guridi, hijo del también acuñador Tomás Guridi, robó 100 marcos de monedas, con valor de 850 pesos, para pagar deudas, comprarse ropa y algunas otras “cosillas”.⁷ Don Juan Victori y Gamboa, un joven aprendiz de tallador e hijo del perito de tierras durante 32 años, don José Victori y Correa, fue descubierto robando troqueles y herramientas, que después vendía para ir a gastar el dinero en los toros, el café y pasearse por las frescas huertas de Ixtacalco; fue enviado a petición de su padre a servir como soldado, en un regimiento, en Orizaba.⁸ Algunos funcionarios promovían a su descendencia, pero tenían la honestidad y buen criterio de señalar sus limitaciones, como hizo Gerónimo Antonio Gil con sus hijos Bernardo y Gabriel, a los que re-

⁴ Nicolás Ibáñez, constructor de pesos de ensayar, sobre que se le conceda licencia para curarse, 1818, AGN, *Casa de Moneda*, v. 31, exp. 2, f. 7-10.

⁵ Mariano Orendáin Covarrubias solicita su jubilación por encontrarse enfermo, o que se le destine a un empleo menos pesado, 1791-1792, AGN, *Casa de Moneda*, v. 40, exp. 12, f. 218-229v.

⁶ Ocurso de don Vicente García sobre que se le admita de meritorio en el departamento de la afinación de cobres, 1817, AGN, *Casa de Moneda*, v. 307, exp. 25, f. 278-280.

⁷ Causa criminal contra don Joaquín de Guridi y los demás que resultaren culpados en el extravío de 100 marcos de moneda, 1731, AGN, *Criminal*, v. 373, exp. 2, f. 27-56.

⁸ Causa criminal contra uno de los aprendices del grabado por extracción de varios troqueles sin gravar y otras piezas de acero, 1805, AGN, *Criminal*, v. 737, exp. 12, f. 237-250.

comendó pero con la advertencia de que ambos “necesitan algún tiempo más para perfeccionarse”.⁹

Sin importar sus antecedentes, intereses y ambiciones, todos los empleados defendían un mismo mecanismo general adscriptivo: los puestos de la Casa de Moneda debían de entregarse a quienes trabajaban en ella. En términos modernos, era la defensa de la “materia de trabajo”. Trataban, por tanto, de impedir que se dieran plazas a personas ajenas a la institución, por cercanía con los superintendentes o con algunos de los personajes de la corte. Así lo había aceptado una real orden de 20 de enero de 1761, que decía expresamente que

es más regular sean a propósito para los empleos y ocupaciones de la Real Casa de Moneda de México los sujetos que en cada clase trabajan y se crían en ella, todas las veces que con su aplicación dan bastantes señales por donde inferir su aprovechamiento, aun sin que desde luego conocidamente se advierta...

y además estableció los mecanismos para los ingresos “de forma que por ningún caso suceda que se reciba ni proponga para las vacantes ocurrentes, persona independiente de la Real Casa, fuera del caso en que dentro de ella no se hallare persona digna y a propósito”.¹⁰

En principio, los empleados se promovían por experiencia y años de buen servicio. Una certificación del fiel administrador, don José Antonio Cambolor, da una idea de los méritos que se tomaban en cuenta y, de paso, la imagen que se tenía de un funcionario ideal:

Señor superintendente: don Antonio Carrillo, suplente guardavista de estas oficinas de Fielatura, es [el] más antiguo de los de esta clase; exactísimo en el desempeño de cuanto se le encarga concerniente al servicio, muy honrado y de una humildad particular, de fondo que jamás se ha excusado a fatiga alguna, es instruido en las elaboraciones, y por todas sus recomendables circunstancias es acreedor en justicia a que se le dé la primera vacante de resultas que haya con lo que concluirá el pobre sus días con algún consuelo que tienen bien merecido; y por merecerme este concepto, lo declaro... Casa de Moneda a 6 de diciembre de 1821. José Antonio Cambolor.¹¹

Un caso particular era el de los operarios que lograban ascender en la “escala”, como ocurría a veces con los acuñadores. Aunque eran

⁹ Eduardo Báez Macías, *Jerónimo Antonio Gil y su traducción de Gérard Audran*, p. 34.

¹⁰ Fonseca y Urrutia, *op. cit.*, v. 1, p. 283, 284.

¹¹ Certificado de José Antonio Cambolor, fiel administrador, 6 de diciembre de 1821, AGN, *Casa de Moneda/Hacienda Pública*, caja 273, exp. 32, 118 f.

trabajadores manuales, tenían a su cargo una cuadrilla de operarios volanteros, y en este sentido se acercaban al personal de supervisión. Fueron siempre españoles y se les daba el título de “don” (lo cual casi nunca se hacía con los jornaleros). Esta condición, por otro lado, también traía incómodas responsabilidades: en 1794, por ejemplo, se acordó que toda moneda que faltase en la sala de volantes, y que no pudiera saberse quien la había robado, se le descontaría al acuñador, como responsable de su cuadrilla de trabajo.¹² De hecho, los acuñadores aparecen frecuentemente como testigos de cargo en las causas criminales contra operarios ladrones.

Desde el cargo de acuñador (o del similar, de ayudante de fundición), también era posible llegar a ser guardavista supernumerario. Era por lo tanto un oficio que permitía cierta movilidad entre dos “clases” laborales que en principio estaban separadas. Sin embargo, rara vez llegaban a ser “de número”, una ambicionada ventaja que se reservaba a quienes llegaban a ser guardavistas desde plazas administrativas.

Las ambigüedades del puesto de acuñador puede verse en la trayectoria laboral de Tomás López, un sevillano que entró a trabajar en 1772 como limador, pasó a suplente de acuñador, fue promovido a guardavista interino, volvió después “al cuño”, y finalmente, por haber salido unas monedas defectuosas, regresó a ser limador. Al final, posiblemente porque ya estaba viejo y sin energías, terminó sus días como guarda “de pito”, o velador nocturno. Total, un caso de frustrada movilidad ascendente.¹³

La promoción basada en la antigüedad era un derecho celosamente defendido por los empleados. Era una situación frecuente sobre todo en los puestos que tenían una jerarquía, como los guardavistas, acuñadores y oficiales de contaduría. Los aspirantes a promoverse insistían en un principio mecánico, basado en la antigüedad y en el puesto ocupado anteriormente. Así, si un guardavista fallecía o se jubilaba, los que le seguían en grado deberían recorrerse hacia arriba y sólo se abría a concurso la plaza inferior, de guardavista octavo.

Los fieles administradores y los superintendentes aceptaban la validez de este sistema, pero a veces encontraban deseable o necesario alterarlo para promover a la persona más calificada o más cercana a sus intereses personales. Así ocurrió con el superintendente Rafael de Lardizábal, quien presentó una terna para guardavista octavo en la

¹² Causa criminal contra José Fobar, volantero de las oficinas de la fieltura, por haberle hallado en el bolsillo una moneda de a peso acuñada. 1794, AGN, *Criminal*, v. 559, exp. 1, f. 2-13.

¹³ Ocurso de doña Josefa María Sánchez, viuda de don Tomás López, sobre que se le asigne un socorro, 1793, AGN, *Casa de Moneda*, v. 147, exp. 22, f. 159-167v.

cual en primer lugar estaba Félix Dufresne, guardavista supernumerario de las fundiciones, quien había servido durante 14 años, seguido por Joaquín Guzmán, quien tenía 28 años de servicio, primero como limador y luego guarda de vista también supernumerario de las mismas fundiciones durante 15 años, y finalmente José Ignacio de Sardaneta, amanuense segundo del Tesoro de Fundiciones. Comentaba que no había incluido a don Francisco Ortega, amanuense primero de las fundiciones, quien siempre había mostrado aplicación, conducta y talento, debido su quebrantada salud; y que proponía a Dufresne en primer lugar, a pesar de su menor antigüedad, por su mejor disposición y buenos servicios que había dado en el Apartado.

Ortega inmediatamente apeló al virrey, alegando la “inmemorial costumbre” de que los amanuenses de la tesorería fuesen preferidos para el nombramiento de guardavistas, y que tuvieran expeditos los ascensos en su clase y departamento. Decía que los de este departamento tenían “escala” a estas plazas, aunque no existiera ninguna disposición al respecto. Esto provocó una cadena de consultas, dictámenes y alegatos que se extendió por varios años.

El fiscal de Real Hacienda, Cárdenas, dio la razón al quejoso, y declaró que los supernumerarios debían ser tenidos a lo sumo como meritorios o aspirantes, sin que contrajeran por los años de servicio particulares méritos, sobre todo si, como era el caso, habían formado parte inicialmente de la “ínfima clase de operarios”. Por otro lado, declaró que la prelación no debía medirse tanto en razón de la antigüedad, sino de la distinción, aptitud y méritos adquiridos, y que la “escala” no debía entenderse en forma rigurosa, sino que era necesario atender sobre todo al mejor servicio de la Real Casa. A pesar de la oposición del superintendente Lardizábal, el fiscal propuso que se nombrara a Ortega, aunque con la obligación de prestar juramente de ser físicamente apto para desempeñar su cargo, como se había dispuesto en otros casos de Real Hacienda, quedando sujeto a la pena de ser removido si la experiencia mostrara su incapacidad. Reconocía que con estas disposiciones los guardavistas supernumerarios no podrían acceder a la condición de propietarios, dejándolos en miserable condición; su solución era recomendar al superintendente que los ubicara en algún puesto, cuando lo hubiera. De nada sirvió que Dufresne, en una apelación, dijera con mucha razón que Ortega era oficial “de pluma”, que no conocía el “mecanismo” de las fundiciones.¹⁴

¹⁴ A fin de cuentas se mandó como pedía el fiscal, sin más modificación que sustituir la declaración jurada de Ortega por una certificación médica, 1821-1822, AGN, *Casa de Moneda / Hacienda Pública*, caja 244, exp. 6, foliación irregular.

El ingreso y las promociones daban lugar a la formación de “bandos” que compartían intereses y animadversiones. Por ejemplo, en diciembre de 1776 el superintendente Núñez de Villavicencio recibió una carta, supuestamente del bachiller y sacerdote José Sandoval y Gutiérrez, en que le hacía cargo de que siendo año santo, en que se mandaba confesar pecados, no guardar rencor al prójimo y dar a cada uno lo que es suyo, él no podría ganar tantas indulgencias porque había mostrado su encono contra don José Fabri y lo había despedido, sólo porque defendía al fundidor don Manuel de Orendáin, a quien no había nombrado para la plaza de tesorero. En su lugar, había designado a Ramón Antonio de Udías, quien no tenía más méritos que ser adulador y cajero del rico comerciante de platas Antonio de Fagoaga. Además, a Sebastián de Ulierte y Vergara lo había designado fiel de moneda sin más antecedentes que el de haber sido sobrestante, guardavista y guardacuños, en perjuicio de don José Morales; y había nombrado como guardamateriales a José Guevara, cuando le correspondía a Manuel Maldonado. Finalmente, había agraviado al guardacuños don Francisco Guerra Manzanares, al no preferirle para la plaza de tesorero; y le había quitado el honor cuando lo prendió a instancias de su malvado yerno, todo porque Guerra “no le rendía la rodilla ni lo adulaba”.

La carta fue prontamente identificada como de mano de doña Bonifacia Argandoña, viuda del guardacuños Guerra Manzanares, porque la letra era la misma de una petición entregada previamente. Por las expresiones muy “estudiadas” se concluyó que tenía la inspiración de otra persona, e inicialmente se sospechó de su hijo, el licenciado Francisco Guerra Vega, quien había representado legalmente a su padre. Fue considerado como “libelo” o calumnia, de carácter grave, por ir dirigido contra ministros del rey.

Villavicencio dijo que los pasados escritos del difunto guardamateriales Guerra Manzanares “respiran orgullo, cavilosidad y descubren el genio revoltoso de quien los presenta”, que había sido “muy dañoso al servicio del rey”, “de genio indócil y contencioso”. Había movido largos y enredados pleitos sobre precedencia y nombramientos desde 1745, de lo cual resultó una condena en multa de cien pesos contra el fundidor mayor Orendáin, por dejarse llevar y seducir por su influencia. Había sido necesario que el superintendente le advirtiera que si reincidía tendría que tomar las más rigurosas providencias “para arrancar de raíz la semilla de la sedición que ocultamente se ha padecido y todavía se desean [*sic*, por se dejan] conocer sus humos y centellas”, con ofensa de la nueva planta y detrimento del servicio del rey, y que no se le admitieran más escritos en el asunto.

El superintendente optó por poner en prisión al licenciado Guerra Vega, acusándolo de excesos y altanería, y liberarlo pocos días después, con una amonestación que poco sirvió. La viuda de Guerra Manzanares volvió a la carga en 27 de abril de 1778, representó su miseria, los méritos de su fallecido esposo, pidió se le concediera la mitad del sueldo o se mandara preferir a su hijo en cualquier vacante que surgiera, en lugar de nombrar a extraños a la Real Casa, como se había hecho, El superintendente nuevamente se dio por agraviado, advirtiéndole a la viuda que actuara con modestia o se procedería en su contra.¹⁵

Se trata, como puede apreciarse, de asuntos que mezclan resentimientos, chismes, intrigas y los intereses de facciones que, de manera encubierta, podían oponerse al superintendente en turno. Pero, también, manifiestan un conflicto de fondo entre una lógica patrimonial en el nombramiento de cargos, que los quejosos suponían debían ser concedidos por antigüedad o por méritos hereditarios, y las preferencias de los superintendentes, que daban prioridad a la capacidad, eficiencia (y, desde luego, a su facultad de nombrar a quien les pareciera, sin restricción alguna).

A la larga, a pesar de la gran autoridad de los superintendentes, un desafecto pertinaz podía esperar que las cosas se resolvieran a su favor en algún cambio de administración. Así fue al menos en este caso, porque después de mucho insistir doña Bonifacia Argandoña obtuvo una pensión de 200 pesos anuales, y su hijo, el licenciado Guerra Vega, fue nombrado en 1795 en el importante puesto de asesor letrado por el siguiente superintendente, Fernández de Córdoba.¹⁶

Con independencia de sus conflictos particulares, los empleados concordaban en que era muy necesaria la preservación de la disciplina

¹⁵ Expediente formado sobre unas cartas de doña Bonifacia de Argandoña, viuda de don Francisco Guerra, 1777, AGN, *Casa de Moneda*, v. 107, exp. 18, f. 350-395 La referencia al “honor” perdido por Guerra Manzanares alude a un episodio bastante bochornoso: sobrepasando claramente su autoridad, mandó a los soldados de la guardia de la Casa que aprehendieran a su yerno, Joaquín de Casades y Milans, con quien tenía particular enemistad. Los soldados, acompañados de un hijo y otro pariente, tuvieron la desafortunada idea de llevar a cabo su comisión a la salida de misa del jueves santo, en la iglesia del convento de Santa Inés, lo cual provocó un escándalo público. Guerra Manzanares fue aprehendido, aunque dándole la ciudad por cárcel; como negó toda participación y afirmó que su hijo, menor de edad, había actuado sin consentimiento, fue liberado, con amonestación. Autos formados sobre haber dado don Manuel Guerra, hijo del guarda materiales, una orden supuesta del señor superintendente a la guardia de la Real Casa, 1773, AGN, *Criminal*, v. 377, exp. 2. f. 110-135.

¹⁶ Ocurso hecho ante el virrey por el licenciado don Francisco Guerra de Manzanares, hijo del guardamateriales difunto, 1776, AGN, *Casa de Moneda*, v. 107, exp. 13, f. 302-317; Nombramiento de asesor del tribunal privativo de la Casa de Moneda, 1795, AGN, *Casa de Moneda*, v. 457, exp. 19 y 20, f. 224-239.

y la jerarquía frente a los operarios. Era algo tenido como propio de cualquier grupo humano bien organizado, y que además resultaba indispensable para la buena marcha de las operaciones. Por ejemplo, bastaba una mera sospecha de robo para expulsar a un operario, y el fiel administrador tenía “despótica facultad” para despedir a quien le pareciera, condenar a azotes, vergüenza pública o días de prisión sin necesidad de sentencia formal. En algún caso, llegó a sentenciarse a un operario en seis años de presidio, aunque no había pruebas, solamente con el argumento de que era el único que podía haber cometido un robo.¹⁷ La presencia de los soldados de guardia, del merino o alcalde de la Casa, de la cárcel, el cepo y el espectáculo intermitente de los operarios paseados por las salas, condenados a azotes o a vergüenza pública, eran recordatorios muy visibles y amenazantes de la manera en que se mantenía el orden.

Los guardavistas, el fundidor mayor, el guardamateriales, el perito de tierras y su ayudante podían, desde 1743 (por gestiones del fiel administrador Nicolás Peinado), portar armas blancas o de fuego, dentro y fuera de las oficinas, a pesar de la prohibición general vigente en la ciudad.¹⁸ La razón alegada era que algunos operarios les tenían mucho rencor a raíz de las revisiones personales y del cateo que a veces hacían en casas de los sospechosos de robos, y en la Real Casa los desafectos siempre tenían a su inmediata disposición posibles armas improvisadas, como mazos, martillos, limas y rieles.¹⁹ Lo usual era que estos empleados llevaran un espadín, que muy al estilo francófilo reinante a fines del XVIII, preferían llamar “cutó”.²⁰ Los trabajadores debían dirigirse a sus jefes con actitud humilde, con el sombrero en la mano y con “razones políticas”, utilizando siempre para referirse a ellos el título de “señor”; el fiel administrador, por otra parte, era simplemente “el amo”.

La cuestión del trato y la debida distancia que debían guardar los operarios frente a sus jefes no eran asuntos menores desde la perspec-

¹⁷ Causa criminal contra Miguel Contreras, operario de la oficina de tierras sobre hurto de un pedazo de oro, 1761, AGN, *Criminal*, v. 448, exp. 10, f. 153-201.

¹⁸ Por ejemplo, Bando imponiendo penas a los portadores de armas prohibidas. 1741, AGN, *Bandos*, v. 3, exp. 21, f. 209-210.

¹⁹ Sobre que se permita a los guardavistas de sus oficinas el uso o portación de armas prohibidas dentro o fuera de las oficinas, de día y noche, 1817, AGN, *Casa de Moneda*, v.307, exp. 14, f. 150-157.

²⁰ A pesar de que se suponía que los funcionarios eran personas con mayor control de sus impulsos, a veces el porte de armas derivaba en rencillas, estocadas y heridas mutuas. Véase Causa criminal contra don Enrique Azorín, ensayador segundo supernumerario, por haber herido en un brazo a su compañero don Mariano Rodríguez, ensayador segundo de número, 1788, AGN, *Casa de Moneda*, v. 236, exp. 8, f. 122-134.

tiva de las autoridades. Llegó incluso a generar mandamientos formales: en 1773 el superintendente Fernández de Córdoba hizo notificar a todos los operarios que debían tratar a sus superiores con respeto y subordinación, y que los que se desvergonzaran serían castigados con ocho días de cárcel, puestos en el cepo, por la primera vez, y despedidos en la segunda ocasión.²¹ Asimismo, la revisión diaria de los operarios, el manoseo de su cuerpo hasta en partes más íntimas, podía verse tanto como una precaución contra el robo como una humillación cotidiana, un ritual de sometimiento.

Por otro lado, los operarios eran trabajadores asalariados libres, y no sirvientes personales o esclavos. El sistema de endeudamiento, tan omnipresente en Nueva España para arraigar y controlar a los jornaleros, aquí no existía (de hecho, la administración de la Real Casa en principio no prestaba ni daba adelantos a nadie). Los obreros podían dejar de trabajar cuando lo deseaban para irse a ganar la vida en otro lado. Un administrador o jefe de oficina inteligente procuraba mantener el respeto, e incluso cierto temor hacia su persona, pero también cuidaba de ser justo en la distribución de tareas, mantener un trato adecuado hacia sus subordinados y contar con su colaboración —o al menos, con su resignación.

De hecho, los administradores podían hacer muy poco para evitar algunas prácticas indeseables, como el frecuente ausentismo de los operarios, que llegaba aproximadamente a la cuarta parte del total de posibles jornadas semanales.²² Lo que era peor, estas ausencias estaban concentradas en los lunes, lo cual creaba muchos problemas para integrar adecuadamente los equipos de trabajo. Faltaban ese día porque, como informaba un guardavista, estaban borrachos desde el domingo.²³

La inasistencia de los operarios “de número” parece haber sido particularmente común. Entre los acuñadores, la razón era que ganaban por salario, y en caso de ausencia debidamente justificada solamente se les descontaba los 12 reales que correspondían al pago de un suplente. En 1782 se tomaron medidas para corregir un problema que afectaba la buena marcha de la labor y derivaba en que, por la menor pericia y

²¹ Auto proveído para que todos los operarios se registren a sí mismos antes de serlo por los guardas de vista, 1773, AGN, *Criminal*, v. 377, exp. 1, 95-109.

²² El dato es aproximativo ante la ausencia de registros continuos de las nóminas de jornales, y el hecho de que muchos operarios no cobraban por jornal, sino por tarea. Véase una relación de días trabajados por distintos operarios en Memoria y relación jurada que yo don Sebastián de Ulierte...desde 19 hasta 25 de mayo de 1776, AGN, *Casa de Moneda*, v. 17, exp. único, n. 5.

²³ Causa criminal contra Marcelo Benítez, operario arañero, sobre haberle encontrado plata al momento de registrarlo. Declaración del guardavista don José Andino, 1761, AGN, *Criminal*, v. 448, exp. 4, f. 67-72.

productividad de los reemplazos, fuese necesario pagar horas extraordinarias. Así, se mandó que el fiel administrador don Sebastián de Ulierte y Bergara examinara las justificaciones con “cautela” y prudencia, para comprobar que fuesen legítimas; si no era así, se les descontarían a los acuñadores no solamente el pago de un suplente, sino todo su salario del día. Si esto no bastara para asegurar su asistencia, se les degradaría la condición de “meros operarios”, sin sueldo fijo, sujetos a una tasación por tarea realizada.²⁴

Como puede verse, la relación entre jefes y trabajadores no puede reducirse a la letra de los reglamentos, o a simples imposiciones y actos de autoridad por un lado y pasiva obediencia por el otro. Implicaba frecuentemente vínculos personales que pasaban, según el caso, por la lejanía autoritaria, la indiferencia administrativa, el clientelismo e incluso la amistad. Tomemos, por ejemplo, el caso de un guardavista y encargado de la oficina de tierras, Pedro Chovell, que formó una especie de clientela con sus “muchachos favoritos”, con los que se reunía cada día para compartir el chocolate (una bebida que era propia del grupo de administradores, porque los operarios preferían el pulque). Chovell apoyaba a sus “consentidos” para que tuvieran las mejores y más cómodas posiciones o, cuando se trataba de trabajadores a destajo, que recibieran más tareas que los demás. Con razón o sin ella, los operarios que no eran parte de su grupo se quejaban que los perjudicaba y hacía malos tratos.²⁵ Las características de estas relaciones salieron a la luz en razón de una sospecha de robo, pero no fueron motivo de reprochación. Al cabo, este guardavista siempre ponía en claro, en su manejo de la oficina, quien tenía la autoridad, y sus favoritismos no afectaban directamente la buena marcha de la producción.

Distinto fue el caso del ayudante de fundidor don José Ignacio de Villavicencio. En 1778 el fiel administrador Ulierte lo acusó ante el superintendente porque en los diez meses en que había ocupado el puesto había tenido continuas faltas y lo que era peor, llevaba comunicación familiar con los operarios, “como si todos estuvieran colocados en una propia esfera”. Había llegado al extremo de que mantenía una “ilícita amistad” con la mujer de un trabajador, precisamente con el que tenía mayor familiaridad. Aunque se le estorbaron las continuas salidas y le embargaron su sueldo, continuó en su trato con la mujer, la visitaba con frecuencia y le había regalado un caballo con sus correspondientes

²⁴ Sobre inasistencias y nombramiento de suplentes, 1782, AGN, *Casa de Moneda*, v. 2, exp. 11, f. 108-111v.

²⁵ Causa criminal contra don Pedro Chovell, guarda de vista de las oficinas de la fieltura, 1780, AGN, *Criminal*, v. 449, exp. 22, f. 331-400.

arreos, que debía haberle costado como 100 pesos. El ayudante de fiel administrador, don Pedro Lostal, agregó que almorzaba con los operarios de su mismo almuerzo, bebía de su mismo pulque y “jugaba de manos” con ellos. El asesor Lebrón opinó que era muy inconveniente que se manejara de esa manera con los trabajadores “como si fueran de una propia clase” y que era “perjudicialísimo a los reales intereses, pues perdiendo los operarios el respeto y el temor a los jefes de las oficinas, la labor será mala, tarda y en ellos habrá más confianza para extraer furtivamente el metal”. Propuso que fuese expulsado y así lo mandó el superintendente Mangino.²⁶

2. *El origen y composición del personal*

La ampliación de la producción y la multiplicación de los trabajadores de la “nueva planta” de la Casa de Moneda crearon un ambiente laboral nuevo, inédito en la ciudad de México. Las actividades manufactureras en la capital novohispana habían sido hasta entonces básicamente de dos tipos. Había por un lado talleres artesanales, encabezados por un maestro, donde eran esenciales los conocimientos y habilidades de un reducido grupo de trabajadores que se iniciaban como aprendices, pasaban un examen para ser oficiales y en principio podían alcanzar la maestría, para acceder así a un taller propio, donde a la vez se producía y vendía la mercancía ante los ojos del público.²⁷

Por otro lado, existían obrajes u obradores, establecidos por empresarios que efectuaban una cuantiosa inversión en herramientas e instrumentos (hornos, calderas, telares, en ocasiones batanes movidos por energía hidráulica) y contrataban numerosos trabajadores de escasa calificación, dedicados a distintas y consecutivas fases de la labor. Los operarios eran con frecuencia retenidos mediante su endeudamiento, y había asimismo presidiarios enviados por la justicia para cumplir una condena de trabajos forzados. Así, la producción era de mayor volumen (pero de inferior calidad) que la del taller artesanal. Aunque el obraje típico era textil, las curtiembres, tocinerías, jabonerías y panaderías tenían características laborales semejantes.²⁸

²⁶ Expediente formado a representación del fiel administrador Ulierte sobre que se separe a don José Ignacio de Villavicencio, 1778, AGN, *Casa de Moneda*, v. 107, exp. 20, f. 419-426.

²⁷ Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos. La organización gremial de la Nueva España, 1521-1861*, México, Ediapsa, 1954, cap. II.

²⁸ Carmen Viqueira, “El significado de la legislación sobre mano de obra indígena de los obrajes de paños, 1567-1580”, en ..., y José Ignacio Urquiola, *Los obrajes en la Nueva España, 1530-1630*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, p. 67-94.

La Casa de Moneda antes de 1732 se parecía bastante a un obraje, pero a partir de la “nueva planta” adoptó inéditas características, por la escala y valor de sus operaciones, la magnitud de la inversión en equipo y maquinaria, así como la novedad y complejidad de los procesos técnicos. Los operarios eran hombres libres, que se contrataban por un salario. No se hallaban en el ámbito patriarcal del taller artesanal, pero tampoco en el espacio coercitivo, casi carcelario, del obraje.

Las relaciones personales, las formas de colaboración y de disciplina pasaron a ser las propias de un gran establecimiento manufacturero organizado para la producción en serie. De la misma manera que el nuevo sistema obligó a multiplicar e introducir funciones entre los administradores y supervisores, también determinó la diversificación de los operarios. Las antiguas categorías laborales, que no pasaban de una decena, se desagregaron y multiplicaron sobre todo en la fielatura, el espacio donde se procesaba el metal desde su fundición hasta su final acuñación, como puede apreciarse en el siguiente cuadro.

Cuadro 6
OFICIOS DE LOS OPERARIOS DE LA FUNDICIÓN
Y DE LA FIELATURA²⁹

<i>Fundición</i>	<i>Oficina de tierras</i>
Maestro fundidor de plata	Maestro fundidor de escobillas
Maestro fundidor de oro	Arreadores de mulas
Atizadores	Azogueros
Cargadores	Fundidores de cizalla
Fundidores	Lavadores
Hornilleros	Pellers
Recocedores	Pisadores de tierras
Sacadores	Sacadores
Sonadores o fuellers	<i>Sala de volantes</i>
Vaciadores	Maestro acuñador
<i>Molinos</i>	Volanteros
Maestro de molinos	Boleros
Arreadores	Limadores
Molineros	Reconocedores
Torneros	Repesadores
Enderezadores	<i>Herrería</i>
<i>Sala de Hileras y de Corte</i>	Maestro de fragua
Maestro de corte e hileras	Caldeadores

²⁹ Hay varias relaciones de operarios; véase, por ejemplo, Condiciones del empleo de Nicolás Peinado, 1746, AGN, *Casa de Moneda*, v. 492, exp. 679, 8 f.

Cuadro 6 (continuación)

Acordonadores	Majadores
Arañeros	Sonadores
Hileros	Torneros
Cortadores	<i>Carpintería</i>
Manijeros	Maestro carpintero
Mantequeros	Ayudantes de carpintero
<i>Sala de blanquimiento</i>	<i>Cerrajería</i>
Maestro emblanquecedor	Maestro cerrajero
Emblanquecedores	Oficiales de cerrajero

El asunto tiene una relevancia técnica, pero también social. Los numerosos operarios ahora formaban parte de una cadena de producción cuyas distintas partes debían trabajar de manera coordinada, lo cual obligaba a que estuvieran en estrecha relación entre sí. Es dable suponer que esto favorecía que pensarán en sí mismos como un conjunto, con independencia de que fuesen negros, españoles o mestizos.

Un ejemplo muy claro aparece en un informe del superintendente en el que explicaba a los manijeros y cortadores

se les paga una cantidad determinada por cortar cierto número de marcos. Para que a ambos les salga la cuenta es menester que así el manijero que mueve el tórculo o máquina del corte, como el cortador que está abajo presentando los rieles, se hallen en cuasi igual estado de robustez, aptitud y destreza, porque de lo contrario cualquiera de los dos que flaquee de un modo sensible, perjudica en los intereses a su compañero, quien con otro al lado podría sacar mayor jornal. Lo mismo sucede en las demás clases cuyos individuos tienen mancomunada su tarea.³⁰

Asimismo, el trabajo cotidiano perdió su diversidad; se hizo repetitivo, mecánico, y obligaba a realizar la misma operación miles de veces al día. La frecuencia de lesiones traumáticas que, como se verá, eran muy habituales, puede atribuirse a esta situación. También ciertos aspectos aparentemente anecdóticos que consideraré más adelante, como el frecuente consumo de alcohol (incluso dentro del establecimiento) y el ansia atropellada por salir cuando concluía la jornada pueden atribuirse razonablemente a una labor monótona, que no ofrecía más incentivos que el jornal obtenido.

³⁰ Carta del superintendente al virrey, 26 de septiembre de 1799, AGN, *Casa de Moneda*, v. 50, exp. 14, f. 199-200.

En 1729, al final de los años de la “antigua planta” de la Casa de Moneda trabajaban en ella 110 operarios.³¹ No hay cifras para fechas tempranas del nuevo establecimiento, pero es seguro que la introducción de la maquinaria, la mayor división de tareas y el notable incremento de la producción novohispana de plata implicaron un progresivo aumento de trabajadores. Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia calculaban, en 1787, el número de “gente operaria” en 370 ó 380, además de 86 empleados de dirección, administración, supervisión y del llamado departamento artístico (o sea, los grabadores).³² Dos años después, el fiel Gerónimo Antonio Gil estimaba que había 360 trabajadores.³³ Humboldt, en 1803, calculó que serían entre 350 y 400.³⁴ Así, el establecimiento fue el mayor empleador de la ciudad de México hasta el establecimiento de la Real Fábrica de Tabaco en 1769,³⁵ y su impacto indirecto en la economía urbana debió ser de cierta consideración.

Un aspecto interesante es que el acceso a puestos de trabajo en la Real Casa requería de calificación previa, o al menos de cierta habilidad manual. De los 110 empleados y trabajadores que en distintas situaciones declararon un oficio previo, 29 tenían una muy adecuada experiencia en metalurgia (sobre todo herreros, pero también latoneros, hojalateros, plateros, doradores y trabajadores de la minería), otros 44 en diferentes oficios artesanales (con predominio de los textiles y sastres, que eran muy comunes en la ciudad); unos 25 habían sido jornaleros, artesanos sin calificación o trabajadores agrícolas, y los restantes 12 se habían desempeñado en el comercio, servicios diversos y empleos gubernamentales (véase una lista detallada de oficios en Anexo 2) (gráfica 3).

La labor en la ceca era particularmente aceptable para los españoles, que eran la mayoría neta.³⁶ De los 171 empleados y trabajadores sentenciados en el tribunal privativo de los que consta su “calidad” (ver anexo 4), 108 fueron españoles; 31 indios; 22 mestizos o castizos y 10 fueron mulatos o negros (gráfica 4).³⁷

³¹ Testimonio de las diligencias y autos de providencia ejecutadas en la Real Casa, 1729, AGN, *Casa de Moneda*, v. 270, exp. único, f. 84.

³² Fonseca y Urrutia, *op. cit.*, v. 1, p. 214-218.

³³ Expediente formado a representación del fiel administrador sobre que varíen las horas de trabajo, 1789, AGN, *Casa de Moneda*, v. 147, exp. 11, f. 97-104.

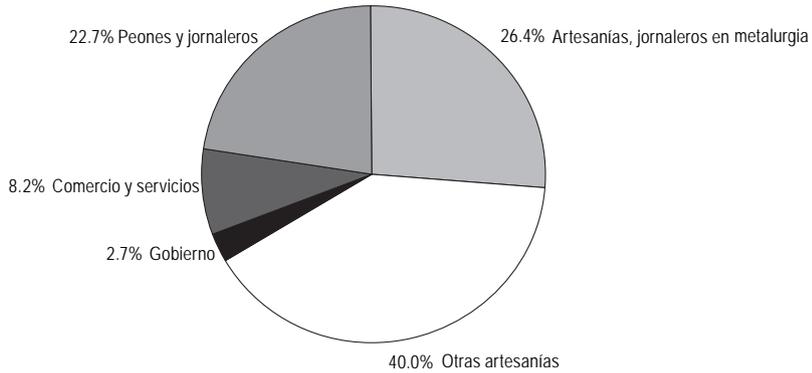
³⁴ Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, p. 457-458.

³⁵ Esta fábrica llegó a tener casi nueve mil trabajadores. Susan Deans Smith, *Bureaucrats, planters and workers. The Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico*, Austin, University of Texas, 1992, p. 145.

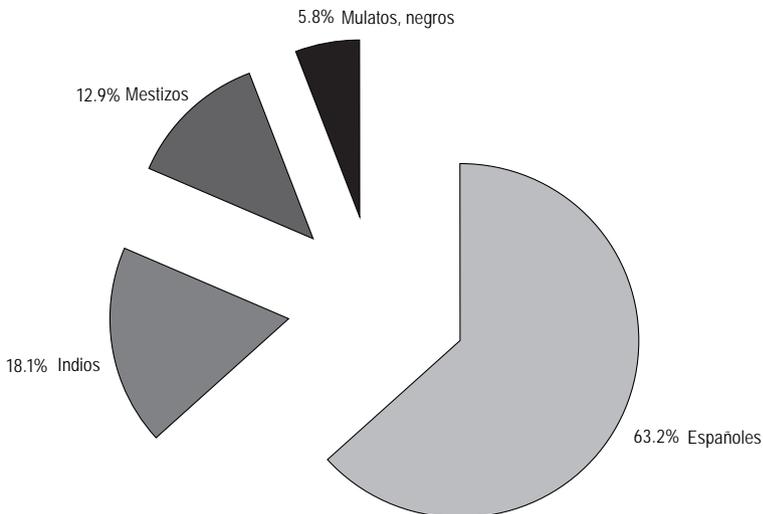
³⁶ La calidad de “español” en la sociedad novohispana identificaba a los colonizadores españoles y a sus descendientes americanos, supuestamente sin mezcla de indio o negro, sin que importara su lugar de nacimiento.

³⁷ La variada y pintoresca clasificación de las “calidades” que aparece en los cuadros “de castas” no era empleada en la Casa de Moneda. Además de las categorías de “español”

Gráfica 3
MOVILIDAD OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES



Gráfica 4
LA "CALIDAD" LEGAL DE LOS TRABAJADORES



Al parecer la Real Casa era una de las salidas para los españoles pobres que buscaban un trabajo que era considerado como “digno” y relativamente bien pagado. La mayor parte eran de baja condición social, pero entre ellos había algunos casos de “desclasamiento”, de personas que habían caído debajo de lo que podían haber esperado dada su formación intelectual o antecedentes familiares. Así ocurría con quienes tenían parientes que eran sacerdotes o monjas, habían cursado estudios para ingresar al clero o eran de los llamados “hijos de familia”. Eran casos como el de don Nicolás Caballero, un recortador que había sido previamente administrador de tiendas, de una panadería, de un molino y alcalde mayor de Cuitzeo (Michoacán).³⁸ O bien de don Francisco Lemus, un gallego que había sido mercader viandante y luego propietario de una pulquería, con la distinción de ser cabo de la compañía miliciana del comercio, hasta que “por haber quebrado y venido en decadencia” entró a servir como molinero.³⁹ El espectáculo de una persona con ciertas pretensiones, que aun insistía en que se le llamara “don”, pero que estaba obligada a compartir el trabajo con los sudorosos jornaleros en el tosco ambiente de los talleres, era motivo de burlas y bromas. A quienes peor les iba en este sentido era a los pocos españoles europeos, inevitablemente apodados “gachupines”. En algo puede haber influido en esta animadversión (que por otra parte, no iba muy lejos) el hecho de que tanto los superintendentes como la mayor parte de los empleados de mayor jerarquía eran, por lo común, peninsulares.

Un elemento interesante es que en este entorno tan heterogéneo no se aprecia ninguna actitud de discriminación o tensiones entre los trabajadores de distinta “calidad”, a pesar de que había razones para ello: aunque los españoles se hallaban en todas las categorías laborales, desde los supervisores hasta los fundidores, los indios y mulatos casi siempre se encontraban en los niveles bajos de prestigio e ingresos, y no podían acceder a los oficios de supervisión y administración. Pero unos y otros trabajaban juntos, vivían en lugares similares, se divertían en las mismas cantinas y compartían ideas y prejuicios. Las diferencias y desigualdades estamentales, que por otro lado resultaban muy claras

e indio, se registran castizos, mestizos, mulatos, negros, y muy ocasionalmente, pardos o morenos. Debe asimismo tenerse en cuenta que las “calidades” de “indio”, “mestizo” o “mulato” eran relativamente fluidas. Aunque en principio los curas párrocos la hacían constar en los libros de bautizo, el mestizaje hizo que los límites fuesen muy confusos. No era raro que el escribano, al tomar un testimonio, dijera que el declarante era “al parecer” mestizo o indio.

³⁸ Autos hechos en averiguación de habérsele hallado un peso en la bolsa a don Nicolás Caballero, recortador, 1733, AGN, *Criminal*, v. 373 exp. 4, f. 72-86.

³⁹ Causa criminal contra Francisco Lemus, español, sobre haberle hallado dos pedacitos de plata, 1761, AGN, *Criminal*, v. 448, exp. 8, f. 103-126.

para todos y formaban parte de la identidad personal, pasaban sin despertar mayores resentimientos ni animosidades, como si fuese el orden natural e inevitable de las cosas.

Las autoridades, por su lado, tenían una visión de estas diferencias en la que incidían cuestiones culturales y de clase social. A los indios colectivamente se les reprochaba su “desconfianza natural” y “su maldita inclinación a hurtar”,⁴⁰ pero a los pobres cargadores que ocasionalmente eran sorprendidos robando se les reconocía “rusticidad y natural ignorancia”, como si fuesen aspectos ontológicos.⁴¹ De los indios carboneros que venían de lugares como Atlapulco (un pueblo en la sierra de las Cruces, que abasteció a la Casa de Moneda durante casi tres siglos) se decía que venían de lugares donde “no había ninguna civilización”.⁴²

En cambio, los trabajadores indios del establecimiento, que residían en la ciudad de México o sus alrededores, eran parte integral de la sociedad mestiza. Era raro encontrar personas como un indio volantero conocido solamente como Juan de Dios, nativo del pueblo de Guadalupe, quien en una causa judicial declaró en lengua “mexicana” (o sea, en náhuatl), porque no entendía bien el español.⁴³ Era más frecuente tropezarse con hombres como Marcelo Benítez, un “hijo” del barrio indio de San Sebastián, quien dijo que nunca había hablado el “mexicano” “ni aun de pequeña edad”.⁴⁴ Puede ser un caso extremo, pero de la gran mayoría de los indios operarios constaba en autos que eran “ladinos”, esto es que hablaban y entendían bien el castellano.⁴⁵ Por eso, en las causas judiciales, no se les reconocían circunstancias atenuantes, aunque de todas maneras se decía de ellos que eran “naturalmente rudos y torpes”. Alguna consideración recibían los indios caciques, de los que el

⁴⁰ Causa criminal contra Joseph Antonio, indio, por haberle cogido un costal de tierra ricas de plata; testimonio del fundidor mayor Mariano Orendáin, 1750, AGN, *Criminal*, v. 445, exp. 8, f. 92-124v.

⁴¹ Causa criminal formada en virtud de denuncia sobre un tejo de oro que faltó en la sala de despacho el año de 1773, y una barra de plata que le faltó al fundidor mayor en el año de 1779, AGN, *Casa de Moneda*, v. 180, exp. 6, f. 112-156.

⁴² Sobre los carboneros y el abasto de carbón, véase Felipe Castro Gutiérrez, “San Pedro Atlapulco y la Real Casa de Moneda: las vicisitudes de una empresa comunitaria”, en *Historia Mexicana*, v. 57, 3, 2008, p. 669-720.

⁴³ Fue testigo en la Causa criminal contra Manuel Victoriano, indio operario de los volantes de la Real Casa de Moneda de México sobre hurto de 27 monedas de pesos acuñados, 1748, AGN, *Criminal*, v. 445, exp. 4, f. 31-49.

⁴⁴ Causa criminal contra Marcelo Benítez, indio, operario arañero, sobre haberle encontrado plata al momento de registrarlo, 1761, AGN, *Criminal*, v. 448, exp. 4, f. 67-72.

⁴⁵ Por ejemplo, Causa criminal contra Marcelino de la Trinidad, indio, por tratar de robar cuatro cospeles, 1761, AGN, *Criminal*, v. 448, exp. 5, f. 73-77.

escribano cuidaba siempre hacer constar su calidad en los autos judiciales, pero no era algo que tuviera mayores consecuencias.⁴⁶

No hay prácticamente alusiones al supuesto carácter intrínseco o esencial de negros y mulatos, probablemente porque su número fue escaso en el establecimiento. Si no había candidatos españoles para un puesto, las autoridades de la Real Casa preferían contratar indios, pese a todas sus reservas.

Los españoles podían en principio ser considerados colectivamente como personas “decentes”, pero en su caso las autoridades introducían una serie de consideraciones genealógicas y personales: si eran o no “de buena familia”, “de honrados proceder” (para lo cual podían aportar testigos) y si tenían antecedentes laborales meritorios. De manera complementaria, un español podía ver descalificada su condición por ser “de la clase de plebeyo”.⁴⁷

3. *Las categorías y la retribución de los trabajadores*

Si los “empleados” no conformaban un grupo homogéneo por su posición, jerarquía e ingresos, lo mismo y aún más podía decirse de los trabajadores manuales. En su caso, también ocurría que se distinguían y separaban entre los propietarios o “de número” y los “suplentes”, a veces mencionados como “extravagantes”.

Los operarios de igual categoría y experiencia ganaban lo mismo, sin importar su condición. Sin embargo, los “de número” tenían en principio seguro su jornal, mientras los suplentes conseguían ocupación sólo cuando las labores así lo demandaban. Así, podían quedarse muchos días sin trabajar, o ser contratados sólo por medios días, para cubrir las ausencias de los “propietarios”. La situación de los suplentes era, como puede comprenderse, bastante precaria. De hecho, muchos alegaban “pobreza extrema”, cuando eran aprehendidos por un robo, como hizo el limador José Landecho: cuando fue reconvenido que no era creíble su necesidad, cuando ganaba siete reales diarios, replicó que sus jornales no eran continuos, porque a veces trabajaba sólo un día, a veces dos o tres a la semana.⁴⁸

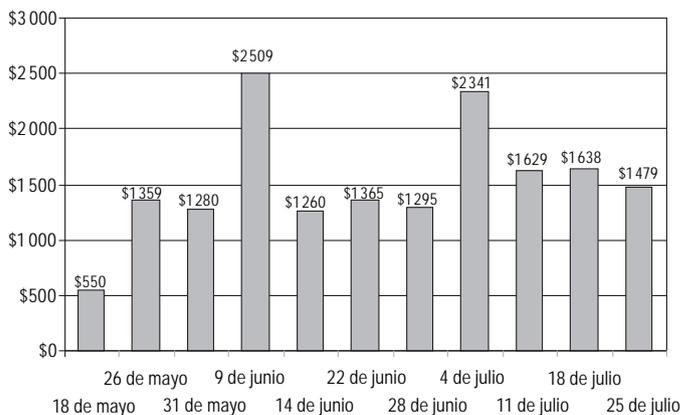
⁴⁶ Por ejemplo, Causa criminal contra Juan Hernández, indio cacique, por habersele hallado tres pedacitos de plata de riel, 1763, AGN, *Criminal*, vol. 452, exp. 7, f. 82-95.

⁴⁷ Causa criminal contra Manuel de Minas, Pedro Castañeda, Lorenzo Tiburcio Herrera, Bernabé Arellano, Mariano José Ramírez, 1773, AGN, *Criminal*, v. 377, exp. 1. f. 3-94.

⁴⁸ Causa criminal contra José Landecho, manijero, por hurto de dos pedazos de rieles de plata, 1795, AGN, *Criminal*, v. 559, exp. 13, f. 392-423.

Del punto de vista de los administradores, sin embargo, los suplentes eran muy convenientes: la cantidad de obreros variaba de semana con semana, y no había que pagar jornales cuando no era necesario. Por esta razón, el gasto en salarios oscilaba de una semana a otra (gráfica 5).

Gráfica 5
GASTO DE JORNALES, MAYO-JULIO DE 1775⁴⁹



El fiel administrador y los jefes de sala regulaban la cantidad necesaria de operarios suplentes, basándose en su experiencia y el posible flujo de metal que llegaría para amonedarse. Según esta estimación, los guardavistas salían a la puerta para buscar a quienes se presentaban cada día, con la esperanza de ser contratados. Era un cálculo complejo y delicado, que podía afectar tanto la necesaria disponibilidad de trabajadores como el ingreso que éstos recibían. En marzo de 1790 Gil calculó mal y admitió demasiados operarios, lo cual resultó en que muchos no tuvieran trabajo más que en días alternados. Como ganaban literalmente por jornal, esto es por día trabajado, muchos trabajadores resintieron el problema. Uno de ellos, el molinero Miguel José Gómez de Villegas, se quejó con el superintendente, pidiendo lo pasaran a otra oficina donde pudiera obtener de manera más segura el sustento para sí y para su pobre madre viuda y desesperada. El juez no lo aceptó, advirtiéndole que si continuaba con su idea sería despedido. Gil se justificó diciendo que aunque a primera vista el número de operarios

⁴⁹ Libro en el que por la Contaduría de esta Real Casa se lleva cuenta del importe de los jornales y salarios semanarios, 1775, AGN, *Casa de Moneda*, v. 487, expediente único.

era excesivo, lo que ocurría era que muchos faltaban por enfermedad u otras causas.⁵⁰

La proporción era variable, según los departamentos.

Cuadro 7
RELACIÓN ENTRE TRABAJADORES PROPIETARIOS
Y SUPLENTE, 1776⁵¹

<i>Puesto</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Suplentes</i>	<i>Porcentaje de suplentes</i>
Molineros y enderezadores	18	12	30
Arreadores	6	7	54
Hileros	12	4	25
Arañeros	24	16	40
Cortadores	10	3	23
Manijeros	10	7	42
Limadores	43	18	29
Tornos de muñecas	6	6	50
Total	129	73	36

Es posible que esta práctica constituyera indirectamente un mecanismo de control de la conducta, porque los operarios trataban de hacer méritos para ser incorporados como “propietarios”. Era un sistema de reclutamiento flexible, que curiosamente resulta muy “moderno”.

Los operarios, como puede comprenderse, procuraban afanosamente pasar a ser “de número”. Quienes lo eran, mostraban cierto orgullo y defendían empeñosamente su condición laboral. Así pudo apreciarse cuando en junio de 1796 el teniente de guardacuchos y guardavista Pedro de Ynda se quejó de que los volanteros bajo su supervisión eran “unos viciosos por la embriaguez, otros débiles y todos flojos”; y que se sentaban en el suelo, queriendo que el volante hiciera por sí sólo el trabajo, con afectación de la debida estampa de la moneda. Agregó que de su mucho hablar resultaban pleitos, por lo cual en varias ocasiones había tenido que interponerse para que soltaran los martillos en las manos antes de que ocurriera una desgracia. Nada había conseguido multándolos (esto es suspendiéndolos) con algunos días de trabajo o incluso amenazando con despedirlos. El fiel adminis-

⁵⁰ Ocurso de Miguel José Gómez de Villegas operario de la fieltura, sobre que se le atiende en un lugar de la lima, 1790, AGN, *Casa de Moneda*, v. 40, exp. 9, f. 197-200.

⁵¹ Memoria y relación jurada que yo don Sebastián de Ulierte..., 24 a 30 de octubre de 1776, AGN, *Casa de Moneda*, v.17, f. 565-566.

trador Jerónimo Antonio Gil, con anuencia del superintendente, dispuso “entresacar” a los inútiles y reemplazarlos con otros trabajadores, con lo que de inmediato se vieron los buenos resultados. Por pura conmiseración, como escribió después, no despidió a los malos operarios, sino que los pasó a la clase de suplentes y dispuso que trabajaran dispersos en otros volantes.

Los trabajadores afectados no aceptaron humildemente su degradación. De manera muy inusual, escribieron directamente al superintendente (“puestos a los pies de vuestra señoría con el mayor rendimiento”) para alegar que los defectos de acuñación no eran su responsabilidad, sino resultado de que los cuños eran viejos y maltratados, lo cual hacía que tuvieran que trabajar más para cumplir su tarea, y por lo tanto ganaban menos. Dijeron que no estaban dispuestos a laborar como suplentes, porque muchos días no había trabajo, y por tanto no podrían sustentar a sus familias. Pedían, en fin, que “se les diera por muertos”, y que la Concordia un fondo de ayuda de los operarios, les diera la suma prevista en esos casos. No todo quedó en respetuosas solicitudes. “Alguien” pegó de manera anónima un pasquín amenazando de muerte al teniente de guardacuños José María de Uli-barri, quien era responsable de los cuños utilizados en los volantes.

El escrito fue considerado como un libelo “oscuro e inepto”, con “temeridades y vicios”, además (como no olvidó hacer constar el asesor Guerra Vega) de no venir firmado, no tener el aval de un letrado conocido y no haber sido presentado en papel sellado, obligatorio en todo escrito. La solicitud de apoyo del fondo mutual fue tenida por improcedente, y las quejas contra el fiel administrador y sus dependientes descartadas como infundadas. Se mandó notificar a los quejosos que sólo por conmiseración no se procedía a juzgarlos criminalmente por desacato. De todas maneras, como era común en las decisiones del superintendente, no se dejó del todo de lado el matiz paternalista: el fiel administrador podía volver a contratarlos, si le parecía conveniente.⁵²

La diferencia entre propietarios y suplentes no solamente la señalaban los directivos, sino que también los operarios los marcaban entre sí en su trato cotidiano. Los suplentes tenían que realizar algunas labores desagradables y que no redundaban en ningún ingreso, como barrer y limpiar la sala de trabajo al final de la jornada, mientras los “propietarios” descansaban o se preparaban tranquilamente para regresar a

⁵² Ocurso de varios operarios volanteros sobre que se les dé que trabajar como propietarios y no de suplentes, 1796, AGN, *Casa de Moneda*, v. 147, exp. 41, f. 280-287.

sus casas. El asunto podía derivar en enconos y ocasionales riñas de serias consecuencias.⁵³

Otro asunto era la retribución de los trabajadores, fuesen propietarios o suplentes (en este aspecto, no se hacían distinciones entre ambos). El fiel administrador Nicolás Peinado, a pesar de su carácter autoritario y conflictivo, siempre cuidó de que tuvieran ingresos razonables. Estaba en contra de la idea de rebajar su paga para mantener el margen de beneficio, aunque aumentaran los precios de los materiales. Argumentó que para ello había dos razones:

la una es que los referidos salarios están arreglados a un equivalente bien reducido o moderado desde la nueva elección. La otra de que queriendo minorarlos, aunque no faltasen muchos que se ofrecieran a trabajar, se llenaría la Casa de Moneda de gente indigna, que no ha sido costumbre la haya en ella en ciertos manejos y ocupaciones.⁵⁴

El método para el pago variaba, porque así lo obligaba la diversa naturaleza de las labores. El superintendente Fernández de Córdoba explicó muy bien este punto en una carta al virrey Miguel José de Azanza, de 26 de septiembre de 1799:

Como en ninguno de los varios departamentos u oficinas de labor de esta Real Casa de Moneda hay determinado número de operarios para cada faena o ejercicio, sino que se emplean puramente los indispensables para la ocupación del día conforme a la mayor o menor abundancia de metales, pagándose a unos el jornal estipulado cuando sirven, y a otros el precio de su tarea según lo que trabajan, siendo de ambos modos el premio proporcionado a la fatiga corporal de cada uno...

Los trabajadores que recibían su retribución por jornal o día trabajado eran aquellos cuya labor no podía calcularse fácilmente por el volumen de una tarea, como los herreros, los molineros, los del blanquimiento o de la de la fundición de tierras. En estos puestos existía alguna variación en los salarios, dependiendo de la experiencia y responsabilidades de cada operario. No había aquí una jerarquía establecida ("primero, segundo, tercero") como entre los empleados. A lo sumo, se distinguía a aquellos que eran "maestros", pero incluso dentro de ellos había sus diferencias (cuadro 8).

⁵³ Causa criminal contra Juan Antonio Arroyo, por haber herido en la cabeza a Francisco Antonio Hernández, en las oficinas de la fielatura, 1809, AGN, *Criminal*, v. 718, exp. 15, f. 196-199.

⁵⁴ Nicolás Peinado, fiel de moneda, sobre que no haya más asistentes ni operarios de los que sean precisos, 1741, AGN, *Casa de Moneda*, v. 700, exp. 429, 8 f.

Cuadro 8
JORNALES DE LOS OPERARIOS A FINES DEL SIGLO XVIII⁵⁵

<i>Oficios y categorías</i>	<i>Jornal diario (en reales)</i>
Operarios de la fundición	4
Ayudantes y fuelleros de la fundición	2
Operarios del blanquimiento	8 y 6
Maestro de molinos	8
Molinos, operarios y enderezadores	7
Molinos, arreador	5
Torneros de muñecas	6 y 4
Recocedores de cospeles	8 y 6
Operarios del blanquimiento	8 y 6
Pellero de la fundición de cizalla	8
Lavadores de tierras	6 y 7
Maestros herreros	10, 8 y 6
Operarios majadores	7, 6, 5, 4
Fuellerero de la herrería	4

En ocasiones ocurría que la labor urgía de tal manera que los operarios a jornal trabajaban horas extraordinarias. En estas situaciones, que eran bastante frecuentes, recibían un real adicional por cada hora.⁵⁶

Ganaban por tarea los hileros o arañeros, manijeros, cortadores, acordonadores, limadores y volanteros. Esta forma de pago era, por razones obvias, la preferida por los administradores, dado que aseguraba que la retribución correspondiera al trabajo realizado. El inconveniente era que los operarios trataban de procesar la mayor cantidad de tarea en el menor tiempo posible, en probable detrimento de la calidad. Como decía el fiel administrador Ulierte y Bergara “es la gente operaria desaliñada, basta y llevada de su propio interés, y por trabajar de tarea sólo atenderían a lucrar lo más que se podía avanzar”.⁵⁷ Era necesaria una supervisión continua de la labor, por lo cual apareció un nuevo oficio: el “repesador” o reconocedor de tareas. Irónicamente, también se le pagaba por tarea (cuadro 9).

⁵⁵ Memoria y relación jurada de los jornales, tareas y gastos, AGN, *Casa de Moneda*, v.17, f. 2-3 (19 a 25 de mayo de 1776), f. 565-566 (24 a 30 de octubre de 1776).

⁵⁶ Sobre que se abonen a los guardas de vista lo correspondiente por su asistencia en horas extraordinarias. Y a los operarios un real cada hora de las de esta clase, 1812, AGN, *Casa de Moneda*, v. 465, exp. 9, f. 57-61.

⁵⁷ Expediente formado a pedimento de Joseph Damián Ortiz sobre que se declara quien fue el autor de un torno para limar moneda, 1774, AGN, *Casa de Moneda*, v. 107, exp. 8, f. 196-198.

Cuadro 9
PAGO DE TAREAS EN LAS PRINCIPALES CATEGORÍAS LABORALES,
A FINES DEL SIGLO XVIII

<i>Categoría</i>	<i>Unidad de cálculo por tarea (marcos)</i>	<i>Pago por tarea (reales)</i>
Acordonadores	Moneda doble (800 marcos)	7
	Moneda menuda	5
Volanteros	Talega de cien marcos de monedas de a peso	5
	Talega de cien marcos de monedas de dos reales	11
	Talega de cien marcos de reales y medios reales	16
Manijeros	800 marcos	7
Limadores	140 marcos	8
Cortadores	800 marcos	10
Hileros	800 marcos	8
Arañeros	Moneda gruesa	7
	Moneda menuda	5
Fundidores de cizalla	Crazada de plata	10

Estas retribuciones no eran del todo netas, porque aun quedaba parte del antiguo sistema que esperaba que los concesionarios o trabajadores pagaran con sus ingresos parte de los gastos. Los limadores, por ejemplo, compraban sus propias limas, que les duraban por lo común poco menos de un mes. Costaban 10 ó 12 reales cada una.⁵⁸

Al comparar este listado con uno que presentó Peinado en 1746, resulta que varias categorías laborales en los que primaba el salario (sobre todo en la sala de hileras y de molinos), pasaron a ser “de tarea”. Sin embargo, subsistía cierta heterogeneidad casuística, y había algunos cortadores e hileros que, excepcionalmente, aún recibían jornal a fines de siglo. Asimismo, ciertas condiciones que eran relativamente generosas desaparecieron: por ejemplo, los cortadores habían gozado anteriormente de una paga de nueve reales por día de labor, y además un real cada día del año con sus fiestas, tuviesen trabajo o no.⁵⁹ Este cambio puede atribuirse tanto a una preocupación por reducir costos, como

⁵⁸ Sánchez Flores, *Historia de la tecnología y la invención en México*, p. 500-502.

⁵⁹ Condiciones de empleo de Nicolás Peinado, conforme a lo determinado por el virrey, 1746, AGN, *Casa de Moneda*, v. 492, exp. 679, 8 f.

al crecimiento demográfico de la ciudad, que pasó de aproximadamente 98 000 habitantes en 1742 a casi 113 000 en 1793, lo cual es de suponer hizo más fácil obtener operarios.⁶⁰

El superintendente informaba al virrey que los ingresos totales que obtenían los operarios a partir de esta tarifa había mucha variación: unos pasaban de la tarea, otros apenas la completaban, y algunos no hacían más que los dos tercios, o la mitad. Los trabajadores más vigorosos y experimentados podían obtener buenos provechos; algunos limadores, por ejemplo, llegaban a conseguir 10, 12 y hasta 14 reales diarios, lo cual era un magnífico ingreso en la ciudad para un trabajador manual.⁶¹

Los trabajadores que ganaban por tarea, como es natural, veían con desconfianza y aprensión cualquier innovación que pudiese afectar la producción diaria de la que dependían sus familias. Esto dio lugar, incluso, a lo que probablemente fue la primera huelga de trabajadores industriales urbanos en la historia colonial.

El martes 18 de julio de 1809 el fiel administrador José Antonio Camblor informó al superintendente que los operarios arañeros habían faltado colectivamente ese día y el anterior, con lo que se interrumpieron las labores hasta que logró conseguir sustitutos. En su opinión era un movimiento sedicioso, digno de castigo por la gravedad del delito y mal ejemplo que daban a los demás en las circunstancias que vivía la monarquía (recuérdese que por entonces los franceses ocupaban parte de España). No obstante, por compasión de su ignorancia y estupidez, y porque se habían dejado seducir por la malicia y mala fe de algunos cortadores, se había contentado con despedirlos.

El escrito de los quejosos es interesante y vale la pena transcribirlo enteramente

Todos los arañeros que trabajan en esta Real Casa de Moneda y cada uno en particular, con el más humilde rendimiento postrados a las plantas de vuestra señoría decimos que a la presente nos hallamos cargados de un infatigable y excesivo trabajo y por otra parte lamentamos que nuestro sudor que copiosamente derramamos no alcanza el mérito ni el fruto que unánimes deseamos a esta Real Casa y Madre Nuestra, y a nosotros mismos. No es otra la causa, benigno señor, sino que las hileras nuevas que nos han dado para laborar, no nos es [*sic*] útil para el perfecto desempeño de nuestro ejercicio, no es decible el crecido desperdicio que tenemos, y que sacrificando el todo de nuestras

⁶⁰ Keith A. Davies, "Tendencias demográficas urbanas durante el siglo XIX en México", en *Historia Mexicana*, v. 21, 3, 1973, p. 481-524.

⁶¹ Expediente formado a pedimento de don Joseph Damián Ortiz..., 1774, AGN, *Casa de Moneda*, v. 107, exp. 8, f. 167-203.

fuerzas apenas podemos cada uno conseguir el cultivo de 400 marcos, lo mismo que nos comunica gravísimos detrimentos que la bondad de vuestra señoría no ha de permitir. A sus piadosas entrañas suplicamos con los más tiernos encarecimientos se digne conceder se nos restilla [*sic*, por restituya] la herramienta vieja pues con ella adquirimos mayor fruto, más abastecimiento a la Casa y minorado trabajo.

Vuestra señoría es nuestro padre y único amparo, y pues en su nobilísimo pecho tanto resplandece la caridad y benevolencia, esperamos otorgue nuestra solicitud. Por tanto, a las compasivas entrañas de vuestra señoría suplicamos para continuar en nuestro trabajo, se digne así determinarlo. Los mencionados —no saben firmar. México, 19 de julio de 1809.⁶²

Consideraba el fiel administrador que la queja de los trabajadores acerca de las nuevas hileras era enteramente falsa. Así lo comprobaban la lista de tareas realizadas y la memoria de los pagos efectuados, de donde se deducía claramente que la producción era mayor que anteriormente. La labor se había restablecido, e incluso sobraba gente, y los que estaban trabajando lo hacían con gusto y acierto, por lo cual pensaba mantenerlos en el servicio en sustitución los que habían sido despedidos. El 21 de julio declaró que se le habían presentado los arañeros despedidos, diciendo haber sido engañados y denunciando a sus “seductores”.

El principal acusado fue el cortador José Ramírez, un “español”, quien se había mostrado descontento cuando unos días atrás todos los cortadores fueron reconvenidos por hacer mal y apresuradamente su tarea, por la ambición de acrecentar el producto y por ende sus ingresos. Cambor envió a un guardavista con dos soldados para aprehenderlo, y previno a los arañeros que para ser creídos debían de traerle a la cárcel a tres de sus compañeros que también habían instigado la huelga, lo cual efectivamente hicieron.

El superintendente, marqués de San Román, mandó que se averiguasen los antecedentes y causas de aquel movimiento “siempre criminal, pero mucho más, sin comparación en las presente circunstancias en que la obediencia, la fidelidad y la unión debe ser el carácter de todo buen vasallo”. Los trece arañeros implicados eran todos indios, aunque ladinos en el castellano. Algunos eran migrantes establecidos en la ciudad, y otros, la mayor parte, residentes en las afueras, en los pueblos indios de Churubusco, Mixcoac, Tacubaya y Tlatelolco. Declararon que

⁶² Causa criminal contra el cortador José Ramírez y los arañeros Mariano Calles, Francisco Rivera, Manuel Ximénez, por haber invitado a otros arañeros no viniesen a trabajar, 1809, AGN, *Criminal*, v. 718, exp. 14, f. 179.

el movimiento se había organizado desde el sábado anterior, y que el día martes Ramírez y otros cortadores se habían reunido en la vinatería que estaba frente de la Real Casa para “atajar” a quienes se presentaban a trabajar, diciéndoles no entraran porque las nuevas hileras estaban “duras” y que iban a entregar una súplica pidiendo volver a trabajar con las anteriores. El siguiente día miércoles Ramírez y los indios arañeros Mariano Calles, Francisco Rivera, Manuel Ximénez aportaron dinero entre todos y acudieron al portal de la Flores, de la Plaza Mayor, donde trabajaban varios amanuenses, que les redactaron el escrito entregado al superintendente. Hecho esto, se fueron a festejar con pan y aguardiente.

El 1 de agosto el asesor letrado, licenciado Guerra Vega de Manzanares, opinó que con los doce días de prisión los acusados habían purgado su “inconsiderado exceso”, hizo notar que todos habían servido sin nota, el que menos durante trece años, y que con la excepción de Ramírez, todos eran indios y por tanto disculpables por su rusticidad. Propuso que se les pusieran en libertad bajo apercibimiento, restituyéndolos a sus respectivos destinos sin novedad alguna. Y que aunque el fiel decía ser falso, que el contador informara sobre el mayor trabajo que decían tener y menor provecho consiguiente, que había sido origen del disturbio. Así lo aceptó el superintendente. Cambor, por su lado, declaró que volvería a aceptarlos sólo por conmisericordia, aunque bajo apercibimiento de que a la menor falta o insubordinación serían despedidos.⁶³

Lo ocurrido muestra elementos muy interesantes: la combinación de desafío con la reverencia de los trabajadores frente a la autoridad, la alusión a la Real Casa como un cuasi entorno familiar protector (“Nuestra Madre”), y la idea implícita de que tenían derechos que debían ser respetados. También es notable la manera en que actuaban las divisiones estamentales: un operario español había sido supuestamente el “seductor”, pero Máximo Calles, un indio, el único que sabía escribir de los quejosos, fue quien reunió dinero, contrató al amanuense, y organizó el festejo posterior a la entrega del escrito. Las autoridades, de forma típica, consideraron inaceptable la agitación, pero tampoco se decidieron a actuar con rigor con los autores de un escrito que tenía tantas expresiones de sumisa cortesía. Al final, como solía ocurrir, optaron por una expresión más del paternalismo autoritario característico en los funcionarios: dar por suficiente el tiempo de prisión, liberarlos bajo severa amonestación y restituirlos al trabajo.

⁶³ *Ibidem*, f. 178-195.

El caso es interesante, pero dista mucho de ser característico. En general, los operarios apreciaban su empleo y procuraban no ponerlo en riesgo. Al cabo, ganaban más que los peones de haciendas del Valle de México (que recibían entre 1 y ½ reales diarios) y estaban en un nivel similar o ligeramente superior a los artesanos agremiados, entre quienes los oficiales obtenían 4½ reales y los maestros 10 reales.⁶⁴ También por vía de comparación, en el establecimiento afín de la Real Fábrica del Tabaco la mayor parte de los trabajadores ganaba entre 2 y 4 reales.⁶⁵ Los puestos de trabajo eran lo suficientemente atractivos para que muchas personas incluso se presentaran a trabajar en la ceca, de manera voluntaria y sin recibir sueldo, con la esperanza de aprender el oficio. Se les llamaba “aprendices”, sin que hubiera un nombramiento o un contrato oficial; era la versión plebeya de los empleados “meritorios”.⁶⁶

4. *Los modos de vivir que no siempre daban para vivir*

El salario era un elemento importante, pero había otras situaciones que tenían su relevancia: la conyugalidad, la amistad, el compadrazgo y el crédito personal.

Los trabajadores de la Casa de Moneda cumplían con los principios de la familia cristiana: la mayor parte estaban casados, y son escasas las menciones de uniones informales o “amancebamientos”. Debe recordarse que en el establecimiento había una capilla y un capellán residente, por lo cual es de suponer que había cierta supervisión sobre la buena conducta cristiana y la vida familiar. Dejando de lado los aspectos morales, una esposa era un recurso importante para la buena alimentación cotidiana. Un trabajador prefería pasar hambre antes que ponerse a cocinar, y por lo tanto la deuda con las “almuerceras” que vendían comida en la Real Casa o sus alrededores podía llegar a cantidades considerables. Las autoridades, asimismo, tomaban hasta cierto punto en cuenta los problemas económicos de los operarios casados que cometían delitos; y era frecuente que las esposas presentaran ruegos para que sus maridos no fuesen condenados

⁶⁴ Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícola en México (1708-1810)*, México, El Colegio de México, 1969, p. 143; y Felipe Castro Gutiérrez, *La extinción de la artesanía gremial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, p. 80-84.

⁶⁵ Deans Smith, *op. cit.*, p. 199.

⁶⁶ Causa criminal contra José Francisco Arias, aprendiz de arañero, por unos pedacillos de plata que se le hallaron en el bolsillo, 1793 AGN, *Criminal*, v. 717, exp. 12, f. 344-350.

a penas (como destierro, o presidio) que privaran del sustento a la familia.⁶⁷

También, por otro lado, sostener a una esposa, y tarde o temprano a una descendencia más o menos numerosa, podía representar un problema y una fuente de angustia cuando no había ingresos estables. Una esposa a punto de dar a luz podía llevar a un trabajador a afrontar el riesgo de robar algo de plata, como José Landecho, un manijero que ante la urgencia de atender a su mujer de parto tomó dos pedazos de riel de plata. Se describió a sí mismo sentado por un rato, pensando si se atrevería a sacarlos o no “pues con su valor [del riel] remediaba en el todo las necesidades que padecía, dimanadas de su pobreza, y de hallarse enferma y recién parida su mujer, y también la criatura que dio a luz”. Landecho también es buen ejemplo de la importancia de los vínculos familiares para el apoyo y la supervivencia: después de vender todo lo que tenía de algún valor, se fue a vivir como “arrimado” con su hermana.⁶⁸

Los amigos eran asimismo importantes en la vida de los empleados, como se expresaba en frases como “soy amigo de mis amigos”, o “que estima más a los amigos que al dinero”.⁶⁹ La importancia de la amistad parece haber estado sobre todo relacionada con la recreación, con la invitación mutua a copas en alguna cantina y, ocasionalmente, cubrirse unos a otros en algún acto ilícito. Tener muchas amistades, por eso, no era necesariamente algo bien apreciado por las autoridades, como consta en una información judicial donde un acusado presentó testigos para mostrar que era de buena educación, de genio recogido, no andaba con amigos, no se embriagaba, no jugaba, vendía o empeñaba ropa “o algún otro defecto”.⁷⁰

Parecida era la situación de los compadres, aunque en este caso tendían a ser relaciones jerárquicas. Así puede apreciarse en la causa contra el guardavista Antonio Martínez y el operario Miguel Sevilla Meza. En este caso, Martínez utilizaba su carácter de empleado “de confianza” para apoderarse de la plata, y hacía que Sevilla Meza la extrajera. Cuando fueron descubiertos, Sevilla dijo que “él era un pobre,

⁶⁷ Un argumento típico es el de María Gertrudis Meraz, esposa de José Mariano Flores, acusado de un robo: decía que su marido era hombre de bien, que el día de su “exceso” estaba ebrio y “como fuera de sentido”. Agregó que tenía dos hijas doncellas, una de ellas impedida, y por ausencia del padre padecían hambre y necesidad, y que su familia estaba ya “rozando las puertas de la mendicidad”, AGN, *Criminal*, v. 737, exp. 13, f. 251-266, 1806.

⁶⁸ Criminal contra José Landecho, manijero, por hurto de dos pedazos de rieles de plata, 1795, AGN, *Criminal*, v. 559, exp. 13, f. 392-423.

⁶⁹ Autos criminales contra Antonio Cayetano Villegas y demás indiciados por falsificadores de moneda, 1733, AGN, *Criminal*, v. 535, exp. 5, f. 23-118.

⁷⁰ Causa criminal contra José Ángel Castillo, operario volanero, por hurto de dos monedas de a peso acuñadas, 1791, AGN, *Criminal*, v. 717, exp. 1, f. 2-63.

y mandado de su compadre Martínez” y que éste le había advertido que si el robo se descubría, debía de aceptar su culpa individual, sin referirse a su asociación, y “que si se viera en algunos trabajos lo socorrería con lo que pudiera”.⁷¹

Los trabajadores también se “ayudaban” con diversas actividades que les redituaban algún dinero extra. Trabajaban a veces como “corredores”, esto es como revendedores a comisión, o bien realizaban algún trabajo por iniciativa propia o de cuenta de un particular, como fundir botones o hebillas de plata para formar pequeñas barras de plata que vendían a los plateros. No se requerían muchas herramientas y varios instrumentos (yunques, hornillas) eran comunes tanto a los plateros como a los herreros y caldereros. En la ciudad había, de hecho, un activo mercado de plata producto de estas pequeñas operaciones o, como sospechaban las autoridades, de robos ocurridos en la Casa de Moneda.

Para los empleados de cierto rango siempre estaba la posibilidad de pagar “al fiado”, porque eran buenos sujetos de crédito: en caso necesario, los acreedores podían presentarse a exigir que el pago se descontara de los salarios, o incluso los mismos deudores ofrecían que así fuese. Lo usual es que el descuento fuese de la tercera parte de los ingresos semanales, aunque podía llegar a la mitad.⁷² Estos contratos podían incluso utilizarse para adeudos menores, con descuentos de entre dos y cuatro reales semanales, cuando había varios deudores, y así lo hacían algunos comerciantes.⁷³ Para los trabajadores más pobres, siempre quedaba la posibilidad de empeñar en diversas tiendas sus pocos objetos de valor, herramientas o hasta la ropa que vestían. Finalmente, algunos operarios confiaban en su suerte, y apostaban en los gallos o compraban billetes de lotería.

Es difícil conocer el nivel de vida que proporcionaban el salario y estos recursos adicionales. Una interesante posibilidad es observar la vivienda y el menaje doméstico de los empleados y trabajadores.⁷⁴ Los

⁷¹ Causa criminal contra Antonio Martínez, guardavista de las fundiciones, y Miguel Sevilla Mesa, operario de ellas, sobre extracción de una barra de plata, 1777, AGN, *Criminal*, v. 449, exp. 11, f. 140-222.

⁷² Hay buena cantidad de demandas o acuerdos de este género en AGN, *Casa de Moneda*, v. 69, por ejemplo exp. 7, Petición de Joseph Luis Gómez, oficial de grabado, para que se le descuenta de su sueldo la tercera parte que será aplicada al pago de algunas deudas, 1784; y exp. 12, el licenciado Francisco Guerrero demanda a Lucas del Valle, guardavista, 1777.

⁷³ Expediente sobre el cobro de las cantidades debidas a don Francisco Xavier García por varios operarios de esta Real Casa, 1793, AGN, *Casa de Moneda*, v. 25, exp. 18, f. 131-136.

⁷⁴ Sobre las viviendas en la ciudad de México, véase Eulalia Ribera Carbó, “Casas, habitación y espacio urbano en México. De la colonia al liberalismo decimonónico”, en *Scripta Nova*, Barcelona, Universidad de Barcelona, v. 8, n. 146 (15), agosto de 2003.

ministros (el superintendente, contador, tesorero, ensayadores, juez de balanza, fiel administrador) y algunos guardavistas habitaban en la planta alta o el entresuelo de la misma Casa de Moneda. Las mejores viviendas no eran palacios, pero sí eran amplias y confortables. En el caso del fiel Nicolás Peinado, también vivían con él un cochero, un caballero, tres sirvientes y un ama de llaves.⁷⁵ El fiel administrador y tallador mayor Gerónimo Antonio Gil tuvo espacio para gran cantidad de muebles, ropa, joyas, herramientas de su oficio, una notable colección de 270 libros, además de grabados, estampas y pinturas.⁷⁶ La casa del guardavista de las fundiciones José Gabriel Berbetoros —un funcionario de rango algo menor— consistía en una pieza oscura que daba entrada a la sala principal, dividida para formar una recámara; otra pieza que también se había dividido con un cancel para hacer dos recámaras; una cocina con su bracero de mampostería, empotrado en la pared, y en una esquina una separación hecha con tablas, que servía de “necesarias”, lo cual lleva a pensar que no tenía drenaje propio.⁷⁷ Estos residentes tenían la conveniencia adicional de que el mantenimiento rutinario y ocasionales reparaciones iban por cuenta del establecimiento.

Este aspecto de la Casa de Moneda como espacio residencial era muy visible cuando se hacía sonar la bacinica que marcaba el fin de las labores de cada día, o aun más cuando los operarios se iban después de recibir su paga, el día sábado. Había entonces un ir y venir de personas que llegaban a dar servicios, entregar insumos domésticos o simplemente a visitar a sus conocidos. Los fines de semana no era raro que hubiera fandangos y entraran músicos, cómicos que hacían “graciosidades” y los más o menos inevitables “gorrones” o invitados indeseables a las fiestas.⁷⁸ En las azoteas, en las noches más tibias del año, podían verse familiares o sirvientes que subían “a pasear la luna”.

Los empleados y operarios que no tenían estas ventajas vivían de acuerdo a sus posibilidades. Muchos que eran indios no habitaban en la ciudad, sino en los pueblos inmediatos y cercanos, donde sus “repúblicas” o gobiernos locales les proporcionaba un solar donde cons-

⁷⁵ Diligencias de averiguación y pesquisa sobre el hurto de una plancha de plata plomo, de la oficina del beneficio de tierras, 1744, AGN, *Criminal*, v. 679, exp. 2, f. 4-43.

⁷⁶ Báez Macías, *op. cit.*, p. 35-38.

⁷⁷ Averiguación de dónde dimanó un tejuto de oro con que fabricaron dos oficiales de platero unas hebillas para el guarda de vista de las fundiciones don José Gabriel Berbetoros, 1794, AGN, *Criminal*, v. 559, exp. 5, f. 96-217.

⁷⁸ Diligencias extrajudiciales sobre los operarios de la fielatura que estaban ebrios en la escalera de la vivienda del tesorero a las diez de la noche, 1796. AGN, *Criminal*, v. 614, exp. 7, f. 215-218.

truir una casa propia, así fuese muy precaria. Esta ventaja compensaba las distancias diarias de transporte, que debía ser más de una hora a pie desde “Miscoaque” o Mixcoac (un sujeto de Coyoacán, donde residían varios operarios), lo cual implicaba salir cada mañana a trabajar antes del alba. Parece mucho, pero no es más de lo que numerosos trabajadores de la ciudad actual emplean hoy día para llegar a sus empleos. Lo mismo puede decirse de otros que residían en San Mateo Churubusco, aunque aquí podrían pensarse que tomarían pasaje en las chalupas que discurrían toda la noche por el antiguo Canal de la Viga, para llevar el abasto cotidiano a la capital virreinal.

Los indios que vivían en la capital virreinal podían o no tener estas ventajas. Algunos estaban adscritos a una de las dos “parcialidades” o gobiernos indígenas de la capital, San Juan Tenochtitlan y Santiago Tlatelolco, y por tanto podían tener viviendas en la enredada maraña de calles de los barrios que rodeaban la gran ciudad.⁷⁹ Así lo hacía, por ejemplo, José Teodoro Cuauhtémoc, un indio cacique de Tlatelolco que vivía en el barrio de Señor San Antonio el Pobre —un asentamiento que hacía honor a su nombre por la aridez y escasez de agua.⁸⁰ Con el tiempo, en la medida en que la población urbana aumentó y muchas personas “de razón” comenzaron a comprar casas en estos barrios, ya no fue tan seguro que los trabajadores indios tuvieran donde vivir. Los indígenas migrantes, por su lado, no tenían estas conveniencias, dado que en principio seguían adscritos a los gobiernos de sus pueblos de origen. Esto les permitía escapar del tributo y de los servicios personales, pero por otro lado les dejaba sin las relativas ventajas que implicaba ser un “natural” en la sociedad colonial.

Los jornaleros más pobres (generalmente los suplentes, de poca antigüedad y sin particulares habilidades laborales) habitaban en las casas de vecindad que proliferaron en la ciudad de México como muy rentable inversión en el siglo XVII. Consistían en un edificio de planta alargada, a veces de dos niveles, con un patio central y largos corredores sobre los cuales se abrían las puertas que daban acceso a las viviendas. Una pila de agua servía para el abasto común de los inquilinos, y al fondo se hallaban las “necesarias”. Los espacios habitacionales eran muy reducidos, pero también debe considerarse que los inquilinos llegaban a sus cuartos solamente para dormir, y la ma-

⁷⁹ Alejandro Alcántara Gallegos, “Los barrios de Tenochtitlan. Topografía, organización interna y tipología de sus predios”, en Pablo Escalante Gonzalbo (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 2004, v. 1, p. 167-198.

⁸⁰ Aparece como testigo en la Causa criminal contra Juan José Sánchez, por unos pedazos de plata que se dice haber sacado, 1790, AGN, *Casa de Moneda*, v. 236, exp. 16, f. 312-321.

yor parte de su vida la realizaban en el patio o bien en las calles y plazas.⁸¹

En su expresión más modesta, estas viviendas eran simplemente cuartos estrechos y oscuros, con camas o incluso colchones o simples mantas en el suelo (pero nunca en petates, como los indios rurales), útiles de cocina, algunas herramientas de su oficio, todo en general muy usado y maltratado y, como decían a veces los escribanos “una multitud de trapos viejos tan inservibles y asquerosos que debían estar en un muladar”.⁸² La renta usual no era muy alta: un peso y medio o dos pesos, equivalente a lo sumo a dos días de trabajo. Sin embargo, a veces penaban para pagarla.

Los escribanos de la Casa de Moneda, que eran secos personajes muy poco propensos a mostrar simpatías hacia los trabajadores delincuentes, a veces se conmovían al inspeccionar sus habitaciones. Felipe Bello certificó que cuando fue a inspeccionar la vivienda del reo Pedro de Tapia

entré en un cuartito tan pequeño que sólo para una persona puede haber cabimiento, donde hallé a una mujer, mestiza que me parece ser, con una hijita, con tanta desdicha que causaría lástima al corazón más duro, sin ninguna ropa ni trastes más que una camilla [y] encima de unas tablas hallé durmiendo a la pobre criaturita, y una cajita abierta sin cosa de valor, como en todo el cuartito que registré no había nada pues con una ojeada se exploraba [...] hallé a la dicha mujer del reo llorando y con total desabrigo [...] que ni aquel día ni los antecedentes habían tenido qué comer.⁸³

Parecida era la situación del operario arañero Casildo Antonio Rico, que tenía a su mujer grávida además de seis hijos “desnudos en unos trajes tan humildes de materia tan ruda, tan desunida en sus partes de traje, que necesitan de mucho artificio y arbitrio la unión de sus desgarros”.⁸⁴

Eran probablemente casos extremos. Los trabajadores que tenían mayores habilidades, categoría o antigüedad podían aspirar a condi-

⁸¹ Martha Fernández, “De puertas adentro: la casa habitación”, en Antonio Rubial García (coord.), *La ciudad barroca*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 47-80

⁸² Causa criminal contra José Antonio Molina, operario de la oficina de tierras, por indicios de haber sacado plata, 1806, AGN, *Criminal*, v. 718, exp. 1, f. 1-29.

⁸³ Auto del superintendente dando providencia de que se aprehenda a Pedro de Tapia, mozo operario de las arañas, 1739, AGN, *Criminal*, v. 535, exp. 13, f. 201.

⁸⁴ Causa criminal contra Casildo Antonio Rico, operario arañero, por el hurto de unos pedazos de plata, 1779, AGN, *Criminal*, v. 449, exp. 13, f. 235-259.

ciones algo mejores. Vivían también en vecindades, pero podían tener dos cuartos y a veces un entresuelo, con un anexo para cocina. Estos hombres solían tener una cama con sus correspondientes sábanas, un baúl, una vajilla “de la tierra”, mesa y sillas viejas, gran número de estampas o pinturas de tema religioso y un pequeño altar. Poseían una muda de ropa, que era pobre y usada, pero casi nunca faltaba algún elemento de galanura, ya fuese un sombrero jarano, un cinturón con hebilla de plata, una chaqueta de terciopelo, una espada o puñal con empuñadura decorativa, aunque a veces los tuvieran empeñados en tiendas o vinaterías.⁸⁵

Quienes mejor vivían, como los acuñadores y algunos guardavistas, tenían habitaciones “de altos y bajos” en las vecindades, ocupando dos niveles, frecuentemente con acceso a la calle; o bien “accesorias” establecidas en la parte externa de residencias de ciertas pretensiones, propiedad de comerciantes, funcionarios o conventos. Tenían un menaje más diverso, con una variedad de ropa de géneros importados, vajillas “de China”, camas con baldaquines, mesas y sillas haciendo juego, pinturas de tema religiosa y, de manera interesante, numerosos libros de tema devocional. No sé si esto implicaba ciertas preocupaciones intelectuales o el deseo de poseer y exhibir objetos raros y costosos.⁸⁶

Cuadro 10

LIBROS EN POSESIÓN DE EMPLEADOS Y OPERARIOS⁸⁷

Juan Bautista Carlos María de Beauvais, *Oración fúnebre de Luis XV el amado, Rey de Francia y de Navarra* (1778)

Ignacio López de Ayala, *Historia de Gibraltar* (Madrid, Don Antonio de Sancha, 1782)

Jaime Barón y Arin, *Luz de la fe y de la ley, entretenimiento christiano entre Desiderio y Electo, maestro y discípulo, en diálogo adornado con varias historias y moralidades, para enseñanza de ignorantes en la doctrina cristiana* (Barcelona, Teresa Piferrer, 1762)

⁸⁵ Causa criminal contra Vicente Córdova, operario arañero, sobre habersele encontrado dos pedazos de plata. 1774, AGN, *Criminal*, v. 377, exp. 9, f. 357-382.

⁸⁶ Por ejemplo, Causa criminal contra Pedro Chovell, guarda de vista de la fieltura, por la falta de una piña de plata con azogue, 1780, AGN, *Criminal*, v. 449, exp. 22, f. 331-400.

⁸⁷ Las colecciones más interesantes se hallan en Causa criminal contra Andrés Fernández, limador, y José Román Ortega, oficial de platero, por un tejo de plata que vendió a este último, 1792, AGN, *Criminal*, v. 717, exp. 8, f. 160-224; Causa criminal contra Joseph Miguel de Catarrosa, Juan de Villegas Bazurto..., inventario de bienes de Roque Hernández, 1739, AGN, *Criminal*, 581, exp. único.

Cuadro 10 (continuación)

Joaquín David Vicente Peris y Pascual, *Panegírico de la insigne virgen Santa Catarina Mártir, predicado en su Real Parroquia de Valencia en día 25 de Noviembre de 1770 por el Dr...*(Valencia, Benito Monfort, 1771)

Pedro Ramíres del Castillo, *Letras felizmente laureadas y laurel festivo de letras que con ocasión de la jura de nuestro amado rey, y señor, Luis Fernando el Primero ... ofrece rendido a sus augustas plantas, para coronar su cabeza* (México, J. B. de Hoyal, 1724.)

Sor María Anna Águeda de San Ignacio, *Devociones varias compuestas por la V. y M.R.M.... sacadas de la vida y obras de la misma Venerable Madre* (Puebla, Real Seminario Palafoxiano, 1791)

Juan de Salazar, *Llave maestra para abrir el cielo, que en la santa bula de la Cruzada discurrió, y predicó el día primero de diciembre del año de 1737* (México, J. B. de Hoyal, 1738)

Algunos empleados encontraban incluso tiempo para ejercitarse en piadosos afanes literarios, como el ensayador Ignacio Carrillo y Pérez, autor de *Pensil Americano florido en el rigor del invierno, la imagen de María Santísima de Guadalupe, aparecida en la Corte de la Septentrional América México* (Zúñiga y Ontiveros, 1797) y de *Lo máximo en lo mínimo. La portentosa imagen de Nuestra Señora de los Remedios, conquistadora y patrona de la imperial ciudad de México* (Zúñiga y Ontiveros, 1808).⁸⁸

Por otro lado, los trabajadores de la Real Casa, aun los más pobres, no se privaban de sus ratos de recreación. Es riesgoso generalizar a partir de expedientes judiciales, pero la imagen que dan de los operarios se parece a la de las películas mexicanas de los años cincuenta: eran alegres, parranderos, jugadores y mujeriegos. Por lo común, no se dirigían a sus casas después de acabada su jornada. Al contrario, pasaban el mayor tiempo posible en las calles, curioseaban en las grandes ceremonias públicas o religiosas de la plaza mayor, asistían a las riñas de gallos, recorrían las tabernas y pulquerías, jugaban naipes o al “truco” (o sea al billar) y, un poco sorpresivamente, a la rayuela, todo por apuestas.

⁸⁸ Luis G. Urbina, Pedro Henríquez Ureña, Justo Sierra, Nicolás Rangel (eds.), *Antología del centenario: estudio documentado de la literatura mexicana ...*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, v. 1, p. 247, 248.

La vinatería preferida era la que estaba justo enfrente de la Real Casa, en la esquina de la calle que iba hacia el cercano convento de Santa Teresa la Antigua. Era una especie de centro social para los trabajadores, que incluso abría antes de las seis de la mañana para atender a los clientes que querían “templarse” antes de entrar a las oficinas, o que dejaban allí sus capotes (porque en el cuarto dispuesto para este fin, en el establecimiento, a veces había robos). También las vinaterías “del Relox”, frente a la esquina norte del Real Palacio, y “la del Indio Triste” al lado norponiente del establecimiento, tenían sus clientes asiduos.

Para los festejos de fin de semana, cuando había más tiempo disponible, los operarios acudían a las pulquerías, que por lo común, pero no siempre, estaban en las afueras. La del Real Palacio, la de Mixcalco (en el barrio indígena de San Pablo, al oriente), la del Monstruo y la de Solano (en el convenientemente apartado rumbo de San Lázaro) eran las favoritas.⁸⁹ No dudaban, incluso, en empeñar sus herramientas o incluso su ropa para pagar los tragos.

Una buena tarde de diversión compartida era como la que tuvieron el acordonador Joseph Ignacio Terán y el limador Ramón Velasco, un sábado después de la paga: comenzaron con un real de aguardiente “revuelto” en la vinatería de la esquina del convento de San Agustín, de allí fueron a merendar y tomar un real de pulque en un figón y acabaron por la noche en un baile al que estaba invitado Velasco, quien a su vez se tomó la libertad de invitar a Terán.⁹⁰

Los operarios regresaban a sus casas sólo para dormir y, al menos desde nuestra perspectiva contemporánea, no eran ni padres ni esposos ejemplares. En algún caso, una esposa tuvo que pedir al juez que se le entregara el salario que ganaba su marido, porque no le daba lo necesario para su manutención y la de sus hijos.⁹¹ En otro, una esposa menos adepta a los cauces legales fue a buscar a su infiel esposo a una pulquería que frecuentaba, y al encontrarlo con su rival en amores lo descalabró con un certero golpe en la cabeza, dado con una cajuela.⁹²

Por otro lado, cuando era necesario los trabajadores podían hacer grandes esfuerzos y sacrificios por su esposa y sus hijos. Es entre curio-

⁸⁹ Sobre la ubicación de cantinas y pulquerías, véase Arnaud Exbalin, “Geographie du ‘vice’ a Mexico: Les pulquerías à la ville illustré (XVIIIe. siècle)”, en *Trace*, n. 49, junio 2006, p. 30-41.

⁹⁰ Diligencias extrajudiciales sobre los operarios de la fieltura que estaban ebrios en la escalera de la vivienda del tesorero, 1796, AGN, *Criminal*, v. 614, exp. 7, f. 215-218.

⁹¹ Oficio de la Real Sala del Crimen para que el sueldo que ganare José Morales, operario de las fundiciones, se entregue a su mujer, 1810, AGN, *Casa de Moneda*, v. 30, exp. 13, f. 172-175.

⁹² Causa criminal contra Julián Deza, indio arañero, por el hurto de dos pedazos de plata, 1786, AGN, *Casa de Moneda*, v. 180, exp. 21, f. 310-316.

so y patético leer la excusa de un trabajador procesado por robar cospeles: que lo había hecho porque a pesar de tener deudas que pagar, había gastado todo su jornal festejando con sus amigos, por lo que cuando llegó a casa su cónyuge lo llenó de improperios y maldiciones.⁹³ Desde luego, hay que tener en cuenta que los hombres que eran sobrios, de pocos amigos, de honestidad intachable, buenos cristianos y dedicados a su familia no dejaban, por lo común, ninguna huella documental.

5. *Los trabajadores, según ellos mismos*

Los trabajadores de la Real Casa tenían un “espacio social” propio relativamente independiente de la autoridad. En el establecimiento trababan amistades y enemistades, establecían reglas no escritas de trato y cortesía (cuando no tenían amistad, se trataban ceremoniosamente entre sí como “su merced”), compartían alimentos y bebidas, se divertían arrojándose unos a otros pedazos de plata cuando no los veían, y en general habitaban el edificio como si fuese un hogar alternativo, donde transcurría la mayor parte de su vida. Podía ser un ámbito acogedor o, en algunas circunstancias, bastante hostil: los viejos y experimentados molestaban a los novatos, se ponían apodos que a veces eran agresivos, y los que eran excesivamente consentidos por los jefes sufrían la reprobación de sus compañeros.

Los apodos son de interés porque nos remiten a las formas de identificación personal, adoptadas o adscritas con mayor o menor satisfacción de los interesados. Nos remiten a una especie de “subcultura” plebeya, con sus propias reglas y convenciones.⁹⁴ A veces eran previsibles porque aluden al oficio previo (como “el Artillero” o “el Paje”); a limitaciones físicas (“el Cojo”), al origen (“el Gachupín”), tomaban matices reprobatorios o amenazantes (“el Soplón”) y en otros casos son imposibles de interpretar, como ocurría con un mulato que tenía por “mal nombre” el de “Cena a Obscuras”. El testigo de una causa criminal comentaba que “es común entre los operarios chancearse de este modo”.⁹⁵

⁹³ Causa criminal contra Francisco Javier de Villanueva, por haberle encontrado tres cospeles de plata pegados con cera en un lienzo o encerado en la barriga, 1755, AGN, *Criminal*, v. 445, exp. 16, f. 220-232.

⁹⁴ Véase R. Douglas Cope, *The Limits of Racial Domination. Plebeian Society in Colonial Mexico city. 1660-1720*, Madison, University of Wisconsin Press, 1994, cap. 2, “Life among the Urban Poor: Material Culture and Plebeian Society”.

⁹⁵ Causa criminal contra José Ángel Castillo, operario volanero, por hurto de dos monedas de a peso acuñadas, 1791, AGN, *Criminal*, v. 717, exp. 1, f. 2-63.

Algo similar ocurría con los de reciente ingreso o “modernos”, que eran objeto de burlas y escarnios, como una especie de ritual de pasaje y periodo de prueba para ser aceptado por los “antiguos”. Con el tiempo, en la medida que los novatos demostraban su habilidad técnica, se mostraban solidarios con sus compañeros y pagaban tragos en la cantina, acababan por ser aceptados.

Con independencia de su trato mutuo, la mayoría de los operarios esperaban que sus superiores los trataran con cierto respeto. Anteponían, cuando podían hacerlo, los años de servicio sin tacha a la institución, su habilidad en el oficio y su carácter de “hombres de bien”. Así lo hizo Juan Fuentes, un operario molinero ya anciano, que en 1806 representaba “el corto mérito que me asiste de servir de molinero; tres [años] en los volantes; diecinueve de enderezador de rieles y cuatro de molinero, en donde perdí la mano. En todo este tiempo no he dado que decir de mi persona, y he procurado cumplir exactamente con mi obligación”.⁹⁶

En términos analíticos, podríamos hablar de actitudes que tenían tanto de “orgullo de oficio” como de conciencia gremial. Puede esto apreciarse en casos como el de los oficiales brazajeros y acuñadores que se quejaron porque Peinado contrataba gente ajena al establecimiento, que recibía menor paga. Decían que los operarios “regularmente son de los que se han criado en la misma Casa de Moneda y de las mismas familias que en ella por muchos años hace, proceden con legalidad y cuidan de sus oficios para mantener sus familias”.⁹⁷

Era frecuente que, además de su habilidad profesional y méritos, los trabajadores se refirieran a una idea de masculinidad. La Real Casa era, desde luego, un entorno masculino; la única presencia femenina radicaba en las indias “almuerceras” (hasta que se prohibió su ingreso) y las esposas, hijas y sirvientas de los ministros, que residían en la parte alta, donde los operarios tenían terminantemente prohibido acceder. El trabajo en varias labores requería ciertamente de un vigor físico que no estaba al alcance de cualquiera, así como la capacidad de resistir el intenso calor y los nocivos vapores (los “miasmas”) que resultaban de algunos procesos de fundición. En casi todos los oficios también debían mostrar ante los demás operarios y ante las autoridades que podían cumplir con responsabilidades complejas y delicadas, cuyo mal desempeño podía afectar la cadena de producción. A todo esto se le llamaba “tener hombría de bien”, a diferencia de los individuos cuya

⁹⁶ Juan Fuentes operario molinero informa que ha quedado inutilizado de una mano por accidente y solicita una pensión, 1806, AGN, *Casa de Moneda*, v. 2, exp. 44, f. 300-301.

⁹⁷ Autos que se siguen por parte de los capataces, acuñadores y oficiales de brazajeros, 1732, AGN, *Casa de Moneda*, v.66, exp. 1, f. 2-23.

masculinidad se expresaba en descaro para robar, una actitud desafiante frente los jefes, borracheras o frecuentes riñas en el lugar de trabajo. Una imagen de la masculinidad indeseable bien podría ser la de José Alexo Ruiz de Velasco, un limador español “de pelo castaño, trigüeño, cejas grandes, barbicerrado, ojos negros, nariz gruesa, rehecho de cuerpo” que había servido varios años en el ejército (le llamaban “el artillero”) y usaba el cabello recogido en una trenza, lo cual, en la época, implicaba cierta presunción. Fue aprehendido como “ladrón habitual”, y cuando estuvo recluso en la cárcel hirió a otro preso con una navaja, en una disputa sobre apuestas. No contento con todo esto, se dio después a la fuga, aprovechando la confusión que ocurría en el momento de la salida de los operarios.⁹⁸

Del punto de vista de las autoridades, eran virtudes esenciales en los trabajadores la honradez y fidelidad, que por lo común se mencionaban conjuntamente. La honradez no presenta mayores problemas de comprensión, y era sin duda una virtud muy recomendable entre personas que vivían rodeadas de riquezas que no les pertenecían. La fidelidad, en cambio, es un concepto que alude a ideas muy antiguas, provenientes del medioevo español. Era, según el primer *Diccionario de la lengua española*, de 1723, la “Lealtad, observancia de la fe que uno debe a otro por ser su superior: como el vasallo al rey, el criado al amo.”⁹⁹ Todos los empleados de la Real Casa tenían que hacer un “juramento de fidelidad” al ingresar a trabajar; y a quienes robaban se les acusaba precisamente de “infidelidad”. No era un asunto meramente contractual —la obligación de un empleado de cumplir con las reglas de la empresa y respetar los bienes corporativos— sino una obligación *personal*, no muy distinta a la del juramento de vasallaje. Por eso es que a veces se hablaba de “infidelidad y traición”, como si el ladrón cometiera un delito de lesa majestad. Y en cierto sentido, así era, al menos desde el punto de vista de los jueces, porque el establecimiento pertenecía al real patrimonio.

¿Realmente compartían los trabajadores este imaginario institucional de obligaciones y responsabilidades? A veces así pareciera, pero desde luego si fuese de otro modo no lo habrían puesto por escrito. Algunas situaciones permiten suponer la existencia de lo que podríamos llamar un “imaginario moral del trabajo”. En él se entrecruzaban principios que eran claros en su enunciado, pero ambiguos en sus manifestaciones concretas, y abundantes también en fricciones y mutuas

⁹⁸ Causa criminal contra José Alexo Ruiz, limador, por un pedazo de riel de plata para moneda menuda, 1792, AGN, *Criminal*, v. 717 exp. 11, f. 258-343.

⁹⁹ Real Academia Española, *Diccionario de autoridades* (ed. facsimilar), Madrid, Gredos, 1969, v. 1, p. 745.

manipulaciones. Considérese, por caso, la cuestión de la abstinencia alcohólica. Aun cuando hoy día podría parecer sorprendente, el consumo de pulque blanco era aceptado como necesario para tolerar el terrible calor de las oficinas “de fuego”, dado que en la etiología colonial se pensaba que era una bebida de “naturaleza” fría.¹⁰⁰ Incluso el aguardiente, en moderadas cantidades, era tenido como un reconstituyente. Desde luego, ocurría con frecuencia que los operarios regresaban de la pausa de mediodía en estado de inconveniente ebriedad, o al menos con el suficiente alcohol en el cuerpo para que su tarea no tuviera la presteza y necesaria exactitud. Por eso cuando recorrían los riesgosos laberintos judiciales, los trabajadores presentaban la abstinencia como virtud. Así lo hacía un testigo de descargo del volanero Ignacio Hernández Salvatierra, acusado de robo: “nunca le vi beber ni un trago de pulque como es corriente en todos en dicha sala a la hora del almuerzo, siendo tan corriente en los operarios, pues de otro modo conozco no pudieran sobrellevar un trabajo tan fuerte”.¹⁰¹

Es muy poco probable que los operarios tuvieran como propia tan virtuosa abstinencia, y de hecho lo común era que consumieran alcohol a lo largo de la jornada, y sobre todo después de ella. La amistad y la camaradería podían forjarse en las salas de trabajo, pero se sellaban en las pulquerías y vinaterías cercanas, entre trago y trago de pulque, vino o aguardiente. En esto, como en muchas otras cosas, los trabajadores decían (o escribían) lo que esperaban las autoridades del establecimiento, con independencia de que compartieran las mismas ideas. Las autoridades, por su parte, bien lo sabían, pero se daban por satisfechas con que los operarios manifestaran respeto a las normas, aunque su cumplimiento no fuese del todo exacto.

Lo mismo puede decirse de la actitud de los operarios respecto de los “soplones”. Aunque los ladrones no eran bien apreciados, dado que ponían en riesgo el trabajo de los demás, había una reprobación contra quien quebrantaba la solidaridad trabajadora, convirtiéndose en los ojos y oídos de las autoridades. Estos informantes a veces pedían que se les tomara testimonio en secreto, por la noche y en la vivienda del superintendente, porque temían las represalias.¹⁰² En otros casos, los

¹⁰⁰ Alfredo López Austin, “Equilibrio y desequilibrio del cuerpo humano. Las concepciones de los antiguos nahuas”, en Juan Comas *et al.* *El mestizaje cultural y la medicina novohispana del siglo XVI*, Valencia, Universitat de València, 1995, p. 37, 38.

¹⁰¹ Causa criminal contra Ignacio Hernández Salvatierra, operario volanero, sobre haberle hallado una moneda de a peso, 1777, AGN, *Criminal*, v. 449, exp. 10, f. 124-139.

¹⁰² Testimonio de Francisco Lisio, español, cortador de moneda, en la causa criminal contra Jerónimo Velásquez, sobre la sospecha de hurto de dos pedazos de plata, 1760, AGN, *Criminal*, v. 679, exp. 13, f. 166-170. Lisio aparece como denunciante en otras causas criminales.

operarios tomaban venganza contra un real o supuesto soplón metiéndole pedazos de plata en la ropa o los zapatos o en algún lugar donde sería inevitablemente descubierto, con la consecuencia de que acabaría preso por robo y amenazado de expulsión; debía ser una especie de dulce venganza.¹⁰³ Incluso incidentes menores como cuando un trabajador ponía en evidencia a otro ante los guardavistas, y ocasionaba una reprimenda, podía ocasionar disputas y represalias violentas que terminaban en muertes.¹⁰⁴

6. Salud, enfermedad y ayuda mutua¹⁰⁵

Una de las constantes preocupaciones de los operarios era la posibilidad de caer enfermo, sufrir una lesión que les impidiera trabajar y por consiguiente llevar el sustento a sus familias. La Real Casa, obviamente, no compilaba estadísticas de la salud de sus trabajadores, pero es posible encontrar datos dispersos en pedidos de licencia para reponerse de una enfermedad, solicitudes de pensión por vejez o invalidez, y certificaciones médicas emitidas para conseguir una rebaja en la pena de los reos de delitos. No es tarea fácil, dado que la terminología médica ha cambiado considerablemente desde entonces, así como la definición y etiología de las enfermedades, que por entonces aún se adscribían las teorías humorales provenientes de la Antigüedad.¹⁰⁶ Era común, también, que los padecimientos se adjudicaran a los contrastes súbitos entre lo “caliente” y lo “frío” (por ejemplo del tránsito del trabajo con el azogue o mercurio, considerado como muy “frío”, al violento calor de la sala de fundición) o la exposición prolongada a uno de estos extremos (una queja común de los veladores, que sufrían heladas y lluvias al recorrer las azoteas). Así, resulta imposible aplicar retros-

¹⁰³ Causa criminal contra José Ángel Castillo, operario volantero, por hurto de dos monedas de a peso acuñadas, 1791. Castillo dijo que le habrían introducido maliciosamente las monedas, “por hacerle daño, pues no lo podían ver y le decían que era soplón”. AGN, *Criminal*, v. 717, exp. 1, f. 2-63.

¹⁰⁴ Causa criminal contra Doroteo Herrezuelo y Joseph María Loria, oficiales de la herrería, por haberse herido, de que falleció el primero, 1803, AGN, *Criminal*, v. 737, exp. 4, f. 42-87.

¹⁰⁵ Un resultado parcial de la investigación sobre este tema fue publicado en Felipe Castro Gutiérrez, “Salud, enfermedad y socorro mutuo en la Real Casa de Moneda de México”, en *Historia Social*, n. 63, Instituto Fundación de Historia Social, España, 2009, p. 3-17.

¹⁰⁶ Para solucionar estos problemas me fueron muy útiles el *Diccionario de ciencias médicas. Por una sociedad de los más celebres profesores de Europa*; trad. al castellano por varios facultativos de esta corte, Madrid, Imp. Calle de la Greda, 1821-1826, 39 v.; y Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, Madrid, Gredos, 1963, 3 v. Sobre la evolución de las teorías médicas, véase Luz María Hernández Saenz, *Learning to Heal. The Medical Profession in Colonial Mexico, 1767-1831*, New York, P. Lang, 1997, cap. 1 y 2.

pectivamente el ICD-10, la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud.

Una certificación médica típica es la dada en el caso de Francisco Javier de Villanueva, un operario acordonador, español, que

por su estructura y temperamento melancólico demuestra intervalos, fatuidad o estulticia, que se sigue a la debilidad que padece en la médula del cerebro, padece también el que a intervalos arroja algunas porciones de sangre por la boca, a la que se han seguido algunos tubérculos, como lo demuestran las horripilaciones y los sudores que tiene de noche, y hallarse flaco y macilento, que con las continuadas respiraciones se le va adelgazando la textura esponjosa, vascular y vesicular del pulmón hasta que llegue a romperse las venas con el peso del aire, a que se agrega el trabajo de la operación del trabajo que ha ejercitado.¹⁰⁷

Hay que tener en cuenta asimismo que algunos padecimientos de la época, como la hidropesía, hoy son considerados como síntomas que pueden derivarse de distintas enfermedades. Y en fin, a veces, también ocurría que dos médicos daban certificaciones disímiles sobre los males de un paciente.

Así, con todas las reservas del caso, la frecuencia era la siguiente:

Cuadro 11
PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES NO EPIDÉMICAS
DE LOS TRABAJADORES¹⁰⁸

<i>Padecimientos y enfermedades</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Sistema respiratorio ("consunción", "empiema", "tubérculos", tisis, asma)	10	20.4
Lesiones laborales (hernias, vertebrales, articulares, contusiones y cortes, amputaciones)	8	16.3
Sistema nervioso (epilepsia, parálisis, ciática)	7	14.3
Traumatismos por riñas	6	12.2
Venéreas (sífilis, gonorrea)	5	10.2
Hepáticas (inflamación, obstrucciones, ardores, punzadas, "dolores de costado")	4	8.2
Cardiovasculares (hemorroides, fístulas)	3	6.1

¹⁰⁷ Causa criminal contra Francisco Javier de Villanueva, operario acordonador, por haberle encontrado tres cospeles de plata pegados con cera en un lienzo o encerado en la barriga, 1755, AGN, *Criminal*, v. 445, exp. 16, f. 220-232.

¹⁰⁸ Véase una relación detallada en el Anexo 3. Nótese que la cantidad de padecimientos y enfermedades es mayor al número de casos, dado que en ocasiones se registra más de un mal.

Cuadro 11 (*continuación*)

<i>Padecimientos y enfermedades</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
De los sentidos (ceguera, sordera)	2	4.1
Mentales (“histeria”, “estulticia”)	2	4.1
Dermatológicas (inflamaciones, comezón, “postillas”)	2	4.1
Total	49	

Los administradores de la Real Casa eran muy conscientes de que las condiciones laborales eran nocivas para la salud, y en particular para el sistema respiratorio. Como hacía constar el fiel administrador José Antonio Camblor, los operarios de las fundiciones “a todas horas reciben los hálitos más nocivos por las materias sulfúricas que expelen los metales en su fusión, como regularmente les sucede a todos los que permanecen algunos años en el recomendable desempeño de las labores de aquellas oficinas”.¹⁰⁹ El superintendente Lardizábal era de la misma opinión: decía que en ese penoso ejercicio “se rinden y enferman los hombres más robustos”.¹¹⁰ Había entonces casos como el de Francisco Castañeda, un pardo libre y operario enderezador, que “padece una enfermedad que se llama hemoctisi, o esputo de sangre con grave dolor que dijo tener, palor en el rostro, y algún tenermo o flujo de orina; horripilaciones nocturnas que producen alguna febrícula”.¹¹¹

En estrecha relación con este problema se hallaban las enfermedades hepáticas, dado que es el órgano que más prontamente manifiesta los efectos de una intoxicación paulatina. Hablando genéricamente de las fundiciones, decía Gamboa que

Padecen infinitamente los miserables fundidores en una hora de fatiga inmensa, porque el horno es una boca de infierno, pesado el espesón, y las costras o pegaduras muy arraigadas. El humo, y el vapor de la grasa, que se apaga con agua y corre hasta los pies de los que trabajan, venenosos; y como para el alivio beben por instantes agua, se baldan de pies y manos, y se engrasan; padecen fuertes dolores de estómago, ocasionados por la frialdad de los metales.¹¹²

¹⁰⁹ José González, guardavista de la fielatura, solicita una ayuda durante la enfermedad que padece, 1817, AGN, *Casa de Moneda*, v. 75, exp. 5, f. 32-39.

¹¹⁰ Sobre la escala y terna para ocupar una plaza de guardavista, 1821-22, AGN, *Casa de Moneda / Hacienda Pública*, caja 244, exp. 6, f. 34-35 (foliación irregular).

¹¹¹ Causa criminal contra Manuel de Castañeda, enderezador, sobre haberle cogido dos pedazos de plata de riel, 1753, AGN, *Criminal*, v. 445, exp. 12, f. 161-180.

¹¹² Gamboa, *Comentarios a las ordenanzas de minas, 1761*, p. 403.

Ocurría así que los trabajadores acababan como Juan Bautista de Echegoyen “con muchos ardores en el cuerpo, y en especial en la parte del hígado, con muchas punzadas agudas y algunos síntomas de inflamación, temblor interior, ninguna cocción [*sic*] y una suma debilidad”.¹¹³ Hay otros padecimientos que podrían estar también vinculados a las condiciones de trabajo, como los cardiovasculares, neurológicos, los casos de ceguera y sordera, así como los dermatológicos. Desde luego, no todas las enfermedades hepáticas se derivan necesariamente de la intoxicación ambiental; bien podían haber tenido su causa en el consumo excesivo de alcohol o tener un origen viral o bacteriano.

Las lesiones laborales eran inevitables en un entorno en el que había todo tipo de hornos, prensas y cortadoras, y era necesario levantar frecuentemente cargas muy pesadas. Así le ocurría a Antonio de San Cristóbal, un guardavista que padecía una hernia completa intestinal, que le ocupaba todo el escroto sin que hubiera manera de reducir las “tripas” a su “antiguo ser”.¹¹⁴ Otra causa común de traumatismos eran las riñas, porque los operarios tenían a la mano muchos objetos que podían ser utilizados como armas improvisadas en un momento de cólera.¹¹⁵ Un guardavista comentaba que con frecuencia los operarios comenzaban contiendas y peleas, y él tenía que ponerse en el medio para que soltasen los martillos y no ocurriera una desgracia.¹¹⁶

Las enfermedades venéreas (sobre todo la sífilis o “morbo gálico” y la gonorrea) eran un problema de consideración. Es posible que su incidencia fuese mayor a la representada en los diagnósticos, dado que no siempre son evidentes sus síntomas, y podía manifestarse con las características de otras enfermedades. Los médicos de la época así lo sabían, y en ocasiones indicaban que algunos casos de “mal histérico” y otras formas de demencia podían tener la sífilis como origen.¹¹⁷ Eran casos como el de José Hidalgo, quien según su médico sufría de convulsiones epilépticas con “lúe venérea” confirmada, algunos signos de un tumor en la ingle derecha de una magnitud considerada, así como una úlcera en el miembro viril.¹¹⁸

¹¹³ Juan Bautista de Echegoyen, guardavista, solicita una licencia para curarse, 1819, AGN, *Casa de Moneda*, v. 31, exp. 11, f. 129-134.

¹¹⁴ Expediente formado sobre la jubilación de don Antonio de San Cristóbal, 1775, AGN, *Casa de Moneda*, v. 107, exp. 8, f. 204-210.

¹¹⁵ Juan Fuentes, operario molinero, solicita una pensión, 1806, AGN, *Casa de Moneda*, v. 2, exp. 44, f. 300-301.

¹¹⁶ Pedro de Inda a Jerónimo Antonio Gil, 1796, AGN, *Casa de Moneda*, v. 147, exp. 41, f. 280-287.

¹¹⁷ Causa criminal contra Joseph Cervantes, operario limador, por hurto de unos cospeles para moneda de pesos, 1799, AGN, *Criminal*, v. 614, exp. 18, f. 340-431.

¹¹⁸ Causa criminal contra José Hidalgo, operario cortador, sobre habersele hallado dos cospeles de pesos, 1757, AGN, *Criminal*, v. 679, exp. 9, f. 101-114.

Los trabajadores podían beneficiarse en caso de enfermedad de la extensa red de establecimientos hospitalarios existentes en la capital. Se trataba del Hospital de Jesús, el de San Hipólito, el de Nuestra Señora de Bethlehem y el General de San Andrés. Había incluso centros especializados, como el del Amor de Dios para enfermedades venéreas; el de San Lázaro para los leprosos, y el de San Hipólito para dementes. Los indios contaban con un hospital particular, el de San José de los Naturales.¹¹⁹ Esto, desde luego, no solucionaba el problema de sostenerse en el curso de una enfermedad, dado que dejaban de percibir los jornales; ni atendía los tratamientos requeridos para un padecimiento permanente. Estaba también la difícil cuestión de los gastos para un entierro adecuado, y la del sostenimiento de las viudas o huérfanos, que podían quedar desamparados a la muerte del jefe de familia.

En la ciudad de México existían algunas cofradías “de retribución”, sostenidas por un “cornadillo” o contribución mensual, que proporcionaban asistencia médica, internación hospitalaria, gastos funerarios y ayuda para los deudos. Así ocurría, particularmente, con las cofradías de artesanos y las de indios. No había nada equivalente para la burocracia o las manufacturas gubernamentales, cuyos trabajadores podían quedar por tanto gravemente desprotegidos.¹²⁰

En la segunda mitad del siglo XVIII surgieron varias instituciones laicas de asistencia y previsión social, bajo jurisdicción secular, fomentadas por los ministros del rey. Fueron parte de los programas de reforma social de la nueva dinastía borbónica, y de su intervención, en un ámbito, el de la previsión social, que anteriormente había sido confiado casi por entero a la Iglesia. Más allá de su importancia en sí mismas, interesan en cuanto representan un intento de expandir las funciones del Estado y secularizar la vida pública. Así, en 1770 se fundó una asociación o Concordia de operarios en la Real Fábrica del Tabaco de la ciudad de México, con funciones asistenciales, que agrupó a más de 7 000 trabajadores. Tenía una organización afín a las cofradías gremiales, y estaba bajo la advocación de San Isidro Labrador, a quien los operarios festejaban en un altar del convento de San Juan de Dios. Pasado un tiempo, las autoridades intervinieron en esta asociación y la colocaron bajo la directa supervisión del director de la fábrica.¹²¹

¹¹⁹ Josefina Muriel, *Hospitales de la Nueva España*, 2 v., México, Universidad Nacional Autónoma de México-Cruz Roja Mexicana, 1990-1991.

¹²⁰ Véase María del Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz Correa (coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, 280 p.

¹²¹ María Amparo Ros, “Concordia de la fábrica de puros y cigarros de México”, en *Historias*, n. 27, 1991-1992, p. 63-67; Susan Deans-Smith, *Bureaucrats, planters and workers. The*

Esta asociación es de interés porque constituye un directo antecedente del establecimiento de un socorro mutuo en la Casa de Moneda. En efecto, en julio de 1776, varios operarios se dirigieron al superintendente Pedro Núñez de Villavicencio para comunicarle que

Habiéndonos juntado y considerado entre nosotros y reflejando por lo que conferimos sobre los que nos ha manifestado la experiencia en nuestros antecesores y varios de nuestros compañeros, que cuando más necesitados del auxilio que es en la avanzada edad, senectud, enfermedad grave y fallecimiento, carecemos del socorro estando en la más estrecha necesidad y miseria, porque en lo humano no tenemos arbitrio, respecto de que nuestras asignaciones de sueldos y jornales por nuestros trabajos sólo se extienden para irnos manteniendo escasamente durante nuestra salud y robustez, y no tenemos efugio alguno para subvenir al remedio en los casos referidos, de común acuerdo por nosotros y a nombre de nuestros sucesores, libre, espontánea y voluntariamente, sin ser compelidos, ni en lo futuro lo sean los que optaren a los referidos ejercicios, sino que de su *motu proprio* libre y espontáneo se incorporara el que quisiere en esta concordia que hemos determinado fundar un depósito o monte pío para que de lo que en él se fuere juntando se nos remedie en los casos referidos nuestra estrechez y extrema necesidad que probablemente estamos expuestos a padecer.¹²²

La asociación, que acabó llamándose “la Concordia” tuvo constituciones que especificaban que solamente podrían participar en ella los trabajadores “propietarios”, con exclusión de los suplentes; se sostendría con un real o “jornalillo” que se descontaría de la paga semanal. Asistiría con cuatro reales a los miembros que padecieran una enfermedad que los imposibilitara de trabajar de manera permanente (a los que se llamaba “jubilados”, sin serlo propiamente). En caso de fallecimiento, se daría a los deudos 30 pesos para gastos de entierro. A quienes llegaran a la senectud, tuvieran enfermedad habitual o quedaran inhabilitados para trabajar, se les socorrería con cuatro reales diarios. Los miembros que estuvieran presos recibirían un auxilio de dos reales diarios mientras no se probase su culpabilidad. En caso de que los asociados dejaran de trabajar en la Real Casa, podrían seguir siendo miembros en tanto continuaran pagando la contribución.

Una de sus restricciones era que no cubría los gastos de parto, la enfermedad de la esposa, o bien de los hijos, lo cual podía constituir un desastre doméstico y era uno de los motivos que llevaban a robar

Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico, Austin, University of Texas Press, 1992, especialmente, p. 223-224, 234-236.

¹²² Concordia, informes, 1776, AGN, *Casa de Moneda*, 3a. serie, v. 771, 3a. serie, exp. 40, f 1-3.

a los desesperados operarios. Asimismo, la asociación se limitaba a los empleados y operarios de la fieltura. Quedaron excluidos los de la fundición, empleados administrativos, del departamento artístico y los que trabajaban en el ensaye y sala de libranzas, aun cuando se preveía que pudieran incorporarse siempre y cuando lo solicitaran y pagaran la contribución correspondiente.

La dirección de la Concordia tuvo tres instancias diferentes. En primer lugar estaba el conjunto de los miembros (llamados a veces "accionistas" o "concordieros"), que en principio se reunían cada dos años para elegir a los diputados, recibir informes sobre el estado de los fondos y acordar modificaciones a las constituciones y prestaciones otorgadas. Cada "clase" de trabajadores (definidos por oficio y sala de trabajo) enviaba representantes que votaban por sí y por los demás operarios. Las actas distinguían a los participantes que tenían mayor jerarquía laboral y que gozaban del título de "don"; esto es, la comunidad de intereses no excluía el reconocimiento de las jerarquías.

En segundo término, estaban tres diputados de elección bianual que atendían los asuntos cotidianos; uno de ellos tenía el nombre de "depositario" o tesorero de los bienes. Finalmente, el superintendente se reservaba la aprobación de las posibles reformas a las constituciones, supervisaba el funcionamiento general de la asociación y en particular de sus finanzas. De hecho, todo indica que la idea de la fundación de la sociedad partió del superintendente Villavicencio.

La Concordia tenía un "colector" o responsable de recibir el real semanario o "jornalillo" y llevar las cuentas correspondientes. Los titulares fueron guardavistas, que recibían por esta labor 60 pesos anuales.¹²³ Hubo varios colectores que salieron "alcanzados" (o sea, no pudieron justificar gastos), fuese por malos manejos o por carencia de habilidades administrativas. Esto llevó al superintendente a ordenar que algunos funcionarios de la contaduría hicieran inspecciones periódicas de las cuentas.¹²⁴

Aunque a veces algún funcionario se refirió a ella como "piadosa fundación", o "hermandad", la Concordia tuvo un carácter notoriamente laico. Sus constituciones no contuvieron ninguna dedicatoria a algún santo patrón, como hubiera sido usual en otros tiempos. Tampoco tenían sus reuniones en una iglesia, sino que sesionaban en la casa de alguno de los oficiales, en el mismo establecimiento. En este sentido, la asociación respondía al espíritu renovador de la época. Es

¹²³ Recibos firmados por Juan José de Nieves "por el honorario que me asignaron por recaudar el jornalillo", 1794, AGN, *Casa de Moneda*, v. 771, exp. 18, 1 f.

¹²⁴ Recibo de Joaquín María Casarín, 1807, AGN, *Casa de Moneda*, v. 771, exp. 23, 1 f.

también, un antecedente de las sociedades de socorros mutuos, que tanta difusión tendrían entre artesanos y obreros en el siglo XIX.

Para cumplir con sus funciones asistenciales, la Concordia contrató a un médico (dedicado a enfermedades en general) a quien se pagaban 200 pesos anuales; y un cirujano, que se ocupaba de heridas, fracturas y otros accidentes similares, al que se le pagaban 50 pesos. Aunque la diferencia en los arreglos económicos parecería hoy inusual, corresponde a las jerarquías médicas de la época. Por su gran carga de trabajo (había muchas lesiones en un establecimiento industrial), al cirujano se le aumentaron sus honorarios a 100 pesos en 1789, y a 200 en 1793.¹²⁵ La asociación también pagaba la “botica” o gastos de medicamentos de los enfermos.

Inicialmente, la Concordia tuvo que luchar para sacar a flote sus finanzas, porque las periódicas epidemias inevitablemente reducían los ingresos y aumentaba los egresos.¹²⁶ La Junta y los diputados se vieron en la obligación de restringir periódicamente las ayudas que se daban a los enfermos y a los “jubilados” (que de todas maneras fueron siempre pocos). También se determinó, como regla general, que los trabajadores encarcelados sólo recibirían el auxilio de dos reales si estuvieran reclusos en la Casa de Moneda y no en otras prisiones donde podían ser llevados por otros delitos o faltas no relacionadas con su trabajo en la institución.

Cuadro 12
EVOLUCIÓN DEL AUXILIO DIARIO DADO A LOS ENFERMOS
Y JUBILADOS POR LA CONCORDIA

<i>Año</i>	<i>Enfermos</i>	<i>Jubilados</i>
1776	4 reales	4 reales
1779	3 reales	2 reales
1783	4 reales	2 reales
1789	3 reales	

Otras modificaciones a las reglas tuvieron el propósito de cortar los abusos que se cometían en la solicitud de ayudas y socorros. En diciembre de 1777 los diputados informaron al superintendente que

¹²⁵ El cirujano José Terrazas a los señores diputados de la Concordia, 26 de junio de 1793.

AGN, *Casa de Moneda*, v. 771, exp. 40, f. 35.

¹²⁶ Informe de los diputados, *ibidem*, f. 22.

los operarios de las más viciosas costumbres, por flojedad y suma propensión al vicio suponen accidentes y dolores, ya de pecho ya de cintura, cabeza, brazos (que no es suficiente la pericia del médico y cirujano a conocerlos por sólo el indicante del pulso) y o bien se entregan al ocio por muchos días o invierten este subsidio destinado para sufragar sus mayores necesidades en fomento de sus vicios.

Propusieron que el auxilio se diera solamente a los enfermos que estuvieran en condición muy grave, y que el pago durante la convalecencia se limitara a ocho días; y así lo aprobó el superintendente.¹²⁷ En la práctica, la ayuda se extendía hasta quince días, y en algún caso excepcional, a un mes.

En 1783, para alivio de las finanzas, se determinó que nadie podría “borrarse” o salirse de la asociación, y que incluso todos los trabajadores propietarios debían ser integrados a la Concordia, con o sin su consentimiento.¹²⁸ El cambio implicó la transformación de lo que había sido una asociación voluntaria en una obligación, controlada por las autoridades. También se tomaron diversas disposiciones para asegurar el pago de la contribución semanal, porque muchos operarios no la realizaban a tiempo y comenzaban a acumular cuotas vencidas.

A la larga, los fondos crecieron de manera sostenida e incluso fue posible colocar 2000 pesos en un préstamo al interés del 5%. Esta prosperidad motivó que muchos trabajadores de otras oficinas de la Real Casa, incluidos los “empleados” de supervisión y administración, ingresaran voluntariamente como asociados.¹²⁹ La Concordia dio incluso origen a una institución paralela en las oficinas del Apartado del oro y plata.¹³⁰

Cuadro 13
FONDOS DE LA CONCORDIA

Año	1777	1779	1783	1787	1789	1799	1813
Pesos	243	169	2038	1200	250	1400	1300

¹²⁷ *Ibidem*, f. 11-13.

¹²⁸ *Ibidem*, f. 17-19.

¹²⁹ *Ibidem*, f. 30-34.

¹³⁰ En 1815 se intentó averiguar el origen de la Concordia del Apartado, pero no se encontró acta alguna de su fundación. Aparentemente se estableció en 1790 o poco antes, por iniciativa del director, Pascual Ignacio de Apezchea. Véase, Los operarios del Apartado solicitan que el superintendente les autorice extinguir la Concordia, AGN, *Casa de Moneda*, v. 64, exp. 3, f. 326-335v.

No se conservaron los libros de registro de miembros, pero podemos hacer algunos cálculos indirectos. En 1797 los ingresos anuales alcanzaron un máximo histórico de 2876 pesos. Si tomamos esta cifra, la convertimos en reales y dividimos el resultado entre los 52 que teóricamente aportaba cada miembro en un año, tendríamos 442 asociados.¹³¹

7. Las pensiones y socorros para la “cansada vejez”

Una de las preocupaciones gubernamentales de esta época fue la situación de los viejos empleados y trabajadores al servicio del rey, que llegaba un momento en que no tenían la capacidad suficiente para continuar ocupando sus cargos. Esto era particularmente aplicable en la Casa de Moneda, donde las condiciones laborales eran frecuentemente nocivas para mantener la salud en edad avanzada. Estos ancianos, después de haber entregado los mejores años de su vida a la institución, acababan enfermos y necesitados de cuidados, frecuentemente sin ahorros ni recursos propios con que sostenerse. Eran casos realmente penosos, como el del grabador José Cervantes, que “había como dos años estaba inutilizado, sin ninguna esperanza de restablecerse, pues dentro de su casa necesitaba que lo llevaran”,¹³² o como don Bernardo Aguilar, quien después de 23 años de servicio representaba que “me hallo dolorosamente reducido a tener que mendigar lo preciso para mi subsistencia y el de mi numerosa familia”.¹³³ La Concordia no solucionaba el problema de estos trabajadores que, más que una enfermedad, padecían las consecuencias acumuladas de la “cansada edad”; y de todos modos, tampoco abarcaba a todo el personal de la institución.

La inquietud por los dependientes del rey que sufrían invalidez o no podían seguir trabajando por sus muchos años no era nueva. La política al respecto caía dentro de las ideas prevalecientes y muy arraigadas de que el monarca debía ejercer una autoridad “paternal” sobre sus fieles servidores. Existían por esta razón precedentes de los denominados retiros o “jubilaciones”, sobre todo relacionados con el ejército, el clero y los altos cargos de justicia (como los oidores). En el siglo XVIII los beneficios fueron extendiéndose, hasta abarcar a los

¹³¹ Basado en los registros contables de AGN, *Casa de Moneda*, v. 771, exp. 40, f. 41, 1806.

¹³² Antonio Cervantes grabador, solicita jubilación en vista de encontrarse muy enfermo y de edad avanzada, 1806, AGN, *Casa de Moneda*, v. 2, exp. 43, f. 293-296v.

¹³³ José Miguel Perdigón, médico, certifica la enfermedad que padece Antonio Bernardo Aguilar, quien solicita una ayuda a la Casa de Moneda por haber laborado largo tiempo en ella, 1799-1802, AGN, *Casa de Moneda*, v. 50, exp. 14, f. 194-205.

dependientes de la Real Hacienda.¹³⁴ Sin embargo, no había un sistema general, aplicable como hoy día de manera rutinaria, después de que el solicitante reuniera ciertos requisitos. Por el contrario, se trataba siempre e invariablemente de una “gracia” que concedía el rey a alguno de sus súbditos. Ni el superintendente de la Casa de Moneda, y ni siquiera el mismo virrey, podían otorgar por sí mismos una jubilación. Lo que podían hacer era apoyar una solicitud y, de manera inmediata, conceder algunas cantidades por vía de “socorro” o de limosna, mientras el caso se resolviera. El procedimiento consistía en elevar una petición al rey (o sea al Consejo de Indias) en la que se hacían constar los años de servicio y los méritos adquiridos, generalmente acompañada de una certificación médica y constancia del estado de necesidad del solicitante y su familia. Las peticiones de los trabajadores eran frecuentemente conmovedoras, y describían como después de largos años de fiel y honesto servicio estaban enfermos, reducidos tanto ellos como sus familias casi a la miseria, agregando apelaciones a la benignidad con la que el rey trataba a los vasallos. Una petición muy característica es la de José María Aguilar, guarda de pito, quien escribía

que hace como trece años me hallo sirviendo en las oficinas de fiatura, en los andenes de los molinos de mulero, y últimamente año y diez meses en el actual destino, donde me he manejado con la honradez y eficacia que corresponde, asistiendo al desempeño de mi obligación; pero de siete meses a esta parte me ha sido imposible a causa de haber enfermado gravemente, y de resulta de esto, mi avanzada edad y los aires fríos y lluvias que he sufrido en las azoteas y patios todas las noches, he contraído una cuasi ceguera que me imposibilita a trabajar en éste y otro cualquiera destino...

Agregaba que las intenciones del rey siempre habían sido “que los miserables hombres de bien que por el tesón de sus tareas se han inhabilitado y perdido su salud, se les conceda un socorro competente para sus indigencias”.¹³⁵

Por lo común el jefe de la oficina y el contador daban su opinión, y el superintendente agregaba un dictamen que remitía al virrey. Después de esto, era preciso esperar que alguna nave llevara el correo

¹³⁴ Guillermina Martínez Casado de Fuschini Mejía, “Jubilaciones y retiros en el Río de la Plata”, en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, 1995, p. 855-876.

¹³⁵ Testimonios médicos presentados por José María Aguilar, guardián nocturno, que certifican su incapacidad para seguir trabajando, 1808, AGN, *Casa de Moneda*, v. 2, exp. 41, f. 279-290v.

oficial hasta la metrópoli, donde después de la debida consideración se emitía una resolución que con la correspondiente demora retornaba a la capital virreinal, a veces uno o dos años después. Previsoriamente, las autoridades de la Real Hacienda establecieron que las jubilaciones debían pagarse desde la fecha de su otorgamiento, y no desde que el solicitante había dejado de percibir su salario.¹³⁶ Así, no era raro que el peticionante “falleciera de esta presente vida”, como solía decirse, antes de que arribara la largamente esperada decisión. En cuanto al monto, lo común fue que se concediera la mitad del salario anterior. La excepción fue Manuel Ladrón de Guevara, un grabador que fue jubilado de oficio por sus continuos quebrantos de salud; en este caso se le concedieron los dos tercios de su sueldo.¹³⁷

Las determinaciones concretas respondían a los diferentes méritos alegados, el mayor o menor apoyo de las autoridades y el estado particular de la Real Hacienda en el momento de la solicitud. Siempre hay decisiones que parecen contradictorias, carentes de un principio uniforme; pero en conjunto reafirmaban el carácter de “gracia” de la jubilación, como cosa distinta a un hipotético derecho adquirido.

Aunque en la ceca mexicana hay algunos ejemplos de solicitud de jubilaciones en la primera mitad del siglo XVIII, en su mayoría comenzaron a arribar en las últimas décadas de la centuria. La razón puede fácilmente apreciarse: muchos de los empleados y trabajadores que fueron contratados para el establecimiento de la “nueva planta”, a principios de los años treinta, o bien poco después, estaban llegando a una edad o una condición en la que difícilmente podían seguir prestando sus servicios.

En general, quienes habían estado en cargos administrativos, de dirección y de supervisión tenían una razonable oportunidad de obtener una jubilación. Esto puede apreciarse muy bien en las dudas acerca de si el beneficio debía extenderse a otros “oficios menores”, como los “guardas de pito” o veladores. A partir de un caso particular (el de Bernardo Aguilar, quien se había quedado ciego después de trece años de servicio) se determinó que “no se debe reputar como un simple jornalero sino como un empleado con título y sueldo diario”.¹³⁸

¹³⁶ Ocurso de Juan Francisco Tejadilla sobre que se le asigne un socorro diario por haberse enfermado en el destino de operario de las fundiciones, 1788, AGN, *Casa de Moneda*, v. 179, exp. 25, f. 270-286.

¹³⁷ Citado en Expediente formado sobre la jubilación del guardavista don Antonio de San Cristóbal, guardavista de la fielatura 1775, AGN, *Casa de Moneda*, v. 107, exp. 8, f. 204-210.

¹³⁸ Testimonios médicos presentados por José María Aguilar, guardián nocturno, 1808, AGN, *Casa de Moneda*, v. 2, exp. 41, f. 279-290v.

Mayores dificultades encontraban los operarios manuales, y por esa razón era costumbre que en las urgencias se ayudaran entre sí, aportando cada uno lo que pudiera, voluntariamente.¹³⁹ Quienes abrieron camino hacia la jubilación de los la “clase” de operarios fueron Francisco Infante, un apreciado maestro cerrajero que tenía oficiales bajo su supervisión, y en este sentido gozaba de un estatuto ambiguo, entre operario y jefe;¹⁴⁰ y Juan Francisco Tejadilla, un fundidor que había trabajador durante 12 años y pidió la jubilación en 1788 por haber quedado baldado de un pie y una mano en un accidente de trabajo. El contador apoyó la solicitud de Tejadilla, opinando que era digno de lástima y que se le podía dar un socorro correspondiente a sus méritos, aunque esto no debía de sentar precedente.¹⁴¹ De hecho esto fue precisamente lo que ocurrió, porque sucesivos operarios citaron posteriormente estos casos para apoyar sus peticiones, y las autoridades tendieron a considerar estos antecedentes como válidos. De todos modos, es interesante ver que en las demandas de los operarios se hable de obtener un “socorro diario”, más que una jubilación, aunque para efectos prácticos fuese lo mismo.

La tendencia hacia una concesión más amplia y generosa de jubilaciones y “socorros” se invirtió a partir de 1792. Fue una época en la cual la combinación de la crisis financiera del virreinato y las continuas (y desastrosas) guerras europeas dieron lugar a una política más restrictiva. Finalmente, una real orden de 9 de marzo de 1800 prohibió (salvo excepciones) toda nueva concesión jubilatoria.¹⁴² En adelante, las solicitudes se denegaron casi por principio, incluso para empleados de méritos y largos servicios. Al fundidor Mariano Orendáin, quien había servido durante 27 años y estaba seriamente enfermo (un médico certificó que padecía de “hinchazón edematosa en los tobillos, encías escoriadas con mal olor, inflamación de ojos, varios granos o postillas en la cutis con comezón, y otros accidentes”), se le denegó en 1792 la jubilación, y en su lugar fue colocado como guardavista, con escasos 4 reales diarios. Cuando insistió, se le contestó secamente

¹³⁹ Expediente formado a pedimento de Manuel Sánchez operario fundidor de esta Real Casa sobre que atentos sus servicios y enfermedades se le asigne un socorro diario, 1778, AGN, *Casa de Moneda*, v.178, exp. 21, f. 270-277.

¹⁴⁰ Pedimento de Francisco Infante, cerrajero, sobre que por su avanzada edad y dolencias se le conceda una corta remuneración, 1775, AGN, *Casa de Moneda*, v. 144, exp. 23, f. 211-229.

¹⁴¹ Ocurso de Juan Francisco Tejadilla sobre que se le asigne un socorro diario por haberse enfermado en el destino de operario de las fundiciones, 1788, AGN, *Casa de Moneda*, v.179, exp. 25, f. 270-286.

¹⁴² Martínez Casado, *op. cit.*, p. 367.

“que se mantenga como pueda” con la vaga promesa de colocarlo en alguna plaza vacante.¹⁴³

Aun hubo algunas jubilaciones posteriormente, pero fueron mucho más limitadas y de obtención más dificultosa. En el caso de los viejos trabajadores, las autoridades recurrieron a la medida paliativa de colocarlos en algún puesto de menor exigencia, y particularmente en los que eran pagados por tarea, para que ganaran lo que pudieran. No se hacía así con los indios y gente “de color quebrado”, porque eran “naturalmente rudos y torpes para todo lo que no sea cargar, u otros trabajos recios y puramente materiales”, por lo cual simplemente eran despedidos.¹⁴⁴ Así, a Tomás Ramírez de Arellano, un limador con 38 años de servicio, falto del oído y ya sin capacidad para su demandante labor, se le dijo en 1800 que continuara trabajando lo que le permitieran sus fuerzas y que volviera a presentar su solicitud en tiempo más favorable.¹⁴⁵ Otro ejemplo es el de José de Santa Cruz, quien comenzó a trabajar en la oficina de volantes en 1782, siete años después fue promovido a capataz de muleros, fue por un tiempo “guarda de pito” o velador y pasó ser acuñador supernumerario. En 1814, por disminución de su capacidad física, fue relegado al ejercicio de la lima, donde no lograba terminar una tarea diaria por más que se aplicaba y afanaba, con la consecuencia de que no juntaba siquiera el peso diario necesario para el sustento de su familia. Había, en total, trabajado 37 años en el establecimiento.¹⁴⁶

Un problema relacionado era la precariedad de la situación de las viudas e hijos menores de los operarios, que podían quedar en situación muy expuesta al fallecer el padre. En Nueva España, en 1775, se estableció el Montepío de Ministros, dedicado a funcionarios de esa jerarquía, y en 1784 el Montepío de Oficinas, que reunía a los empleados gubernamentales de menor rango.¹⁴⁷ Sus fondos provenían de cuatro “mesadas” (esto es, el equivalente de cuatro meses de sueldo) que pagaban los empleados al tomar posesión de un cargo o ser promovi-

¹⁴³ Mariano Orendáin Covarrubias fundidor, solicita su jubilación por encontrarse enfermo, o que se le destine a un empleo menos pesado, 1791-1792, AGN, *Casa de Moneda*, v. 40, exp. 12, f. 218-229v.

¹⁴⁴ Carta del superintendente al virrey, 26 de septiembre de 1799, AGN, *Casa de Moneda*, v. 50, exp. 14, f. 199-200.

¹⁴⁵ Ocurso de don Tomás Ramírez de Arellano operario limador, sobre que en atención a su avanzada edad y merito se le conceda su retiro con algún socorro, 1796, AGN, *Casa de Moneda*, v. 147, exp. 22, f. 159-167v.

¹⁴⁶ José de Santa Cruz, limador, sobre que se le recomiende a su majestad para su jubilación, 1819, AGN, *Casa de Moneda*, v. 31, exp. 17, f. 192-202.

¹⁴⁷ Dewitt S. Chandler, *Social Assistance and Bureaucratic Politics: The Montepíos of Colonial Mexico, 1767-1821*, Albuquerque, University of New Mexico, 1991, 239 p.

dos de categoría; y de una contribución de ocho maravedíes por peso, deducida de sus salarios mensuales. Los beneficiarios recibían la cuarta parte del salario del funcionario fallecido. Los ministros y oficiales de la Casa de Moneda estuvieron incluidos en estas instituciones, que daban beneficios de pensiones a las viudas y huérfanos. En 1792, en razón de la escasez de fondos de este montepío, se pasaron las “mesadas” de 4 a 6, la contribución mensual subió a 10 maravedíes, y el socorro pasó de la cuarta a la quinta parte del salario del difunto.¹⁴⁸

En algunos casos excepcionales la institución aprobó pensiones que pagaba directamente la Contaduría por los méritos adquiridos, como ocurrió con el hijo del antiguo asentista Antonio García Cortés, quien siguió recibiendo un peso diario “de limosna” hasta su muerte, en 1809.¹⁴⁹ Otros ejemplos fueron la viuda del guardamateriales Francisco Guerra Manzanares, que recibía 200 pesos anuales; la hija del contador Manuel Orendáin y la del ayudante de balanza Francisco Javier de Rojas, que obtenían un peso diario; y la viuda y la hija mayor del ensayador don Antonio Casarín (100 pesos anuales a la primera y 50 pesos a la segunda).¹⁵⁰

Los trabajadores manuales, desde luego, no eran contemplados ni por los montepíos ni eran candidatos viables para una real merced. Cuando la viuda de un operario, María Dolores Dueñas, viuda de José Ventura Gutiérrez, quien había servido durante 35 años en las fundiciones, solicitó en 1793 se le diera un socorro de 50 pesos por única vez, obtuvo el beneplácito de las autoridades de la Real Casa, pero en último término el Consejo de Indias lo denegó, recordando que como norma general no debían darse gratificaciones ni mercedes, ni siquiera a título de limosna.¹⁵¹

¹⁴⁸ Orden real sobre pago de pensiones, 1792, AGN, *Casa de Moneda/Hacienda Pública*, caja 280, exp. 6, 4 f.

¹⁴⁹ Sobre la paga a la parte de José García Cortés del peso diario que gozaba de pensión hasta el día de su fallecimiento, 1809, AGN, *Casa de Moneda*, 1a. serie, v. 418, exp. 13, f. 322.

¹⁵⁰ Ocurso de la viuda e hijas del ensayador don Antonio Casarín sobre que se les asigne algún socorro, 1781, AGN, *Casa de Moneda*, v.152, exp. 16, f. 148-172.

¹⁵¹ Ocurso de María de los Dolores Dueñas, viuda de José Gutiérrez, operario que fue de las fundiciones, sobre que se le dé un socorro, 193, AGN, *Casa de Moneda*, v. 40, exp. 15, f. 242-247.

